

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 338^a, ORDINARIA

Sesión 25^a, en martes 1^o de septiembre de 1998

Ordinaria

(De 16:17 a 20:4)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE, Y HERNÁN LARRAÍN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....

V. ORDEN DEL DÍA:

- Proyectos de acuerdo, en segundo trámite, referentes a la aprobación de convenios de seguridad social entre Chile y Luxemburgo, Austria y Uruguay (se aprueban en general y particular) (2075-10, 2076-10 y 2082-10).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, sobre aprobación del Convenio N° 42, relativo a la indemnización por enfermedades profesionales (se aprueba en general y particular (2203-10).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (se aprueba en general y particular) (2202-10).....
- Proyectos de acuerdo, los dos primeros en segundo trámite, y el último en primer trámite, referentes a la aprobación de los Convenios de Transporte Aéreo entre Chile y Bolivia, Jamaica y la Federación de Rusia (se aprueban en general y particular) (1261-10, 1377-10 y 1615-10).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos en materia de Cooperación Educativa (se aprueba en general y particular) (2143-10).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización de Desarrollo de Energía de Península de Corea (vuelve a Comisión de Relaciones Exteriores para un nuevo informe) (2110-10).....
- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica y adecua disposiciones del Código del Trabajo (se despacha en particular) (1745-13).....
- Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el Código Penal con relación a la penalidad del delito de aborto (queda para segunda discusión) (1302-07).....
- Proyecto de ley, en primer trámite, que determina los casos y formas en que procede el indulto particular (queda para segunda discusión) (1004-07).....
- Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el artículo 32 de la Constitución Política, en lo atinente a concesión de indultos particulares (queda para segunda discusión) (1232-07).....
- Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica Leyes sobre Inscripciones Electorales y Votaciones Populares y Escrutinios con el propósito de establecer un registro electoral común para

hombres y mujeres (se rechaza) (1676-06).....

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre conocimiento y votación de reformas constitucionales por Congreso Pleno (queda pendiente su discusión) (2089-07).....

VI. INCIDENTES:

Homenaje a Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional. Comunicación (se rinde).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Derogación de feriado de 11 de septiembre y perspectivas de reconciliación nacional (observaciones del señor Ominami).....

Efectos de sequía en Sexta y Séptima Regiones. Oficio (observaciones del señor Larraín).....

Creación de fuentes de trabajo en Séptima Región. Oficios (observaciones del señor Larraín).....

Privatización de EDELAYSEN por sus trabajadores. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

Daños de ENDESA a lago Rapel por uso de aguas. Oficio (observaciones del señor Errázuriz).....

A n e x o s

ACTAS APROBADAS

Sesión 6ª, en 16 de junio de 1998.....

Sesión 8ª, en 17 de junio de 1998.....

DOCUMENTOS

1.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto que modifica el artículo 205 del Código del Trabajo (1783 13).....

2.- Moción de los señores Sabag, Matta, Pizarro y Andrés Zaldívar, con la que inician un proyecto que autoriza la subdivisión de un predio rústico (2223-01).....

- 3.- Moción de los señores Cariola, Fernández, Larraín, Stange y Urenda con la que inician un proyecto que modifica el decreto ley N° 321 y la ley N° 18.216 (2224-07).....
- 4.- Moción de señora Matthei y de los señores Bombal, Chadwick, Horvath y Novoa con la que inician un proyecto que modifica el Código Penal y el de Procedimiento Penal, en materia de seguridad ciudadana (2225-07).....
- 5.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Adel Cipagauta Valenzuela (s 355-04).....
- 6.- Informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y de Magallanes, y de la Provincia de Palena (1888-03)....
- 7.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y de Magallanes, y de la Provincia de Palena (1888-03)....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Parra Muñoz, Augusto
--Pinochet Ugarte, Augusto
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, la señora Ministra de Bienes Nacionales.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras (Secretario subrogante).

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6ª, ordinaria, en 16 de junio; 7ª, especial, secreta, y 8ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 17 de junio, todas del presente año, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 9ª, ordinaria, en 30 de junio; 10ª, ordinaria, en 1º de julio, y 11ª, ordinaria, en 7 de julio, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carácter de "Suma", respecto del proyecto de ley que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2.105-03).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", acerca del proyecto de ley que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y Magallanes y de la provincia de Palena. (Boletín N° 1.888-03).

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el tercero, hace presente la urgencia, con el carácter de “Simple”, respecto del proyecto que establece el pago de un derecho por el uso de vías urbanas afectas a congestión vehicular. (Boletín N° 433-15).

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los dos siguientes, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carácter de “Simple”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal. (Boletín N° 1.630-07), y

2) El que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción. (Boletín N° 1.177-07).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último, retira la urgencia presente al proyecto de ley modificatorio de la legislación de mercado de valores, fondos de inversión, administración de fondos mutuos, de fondos de pensiones, de compañías de seguros y normas tributarias que indica. (Boletín N° 2.005-05).

--Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del país entre los días 3 y 7 de septiembre en curso, ambos inclusive, con el fin de asistir, en primer lugar, a la XII Reunión de Presidentes del Grupo de Río, que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, y para realizar, posteriormente, una visita de Estado a la República de El Salvador. Agrega que lo subrogará, con el cargo de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Raúl Troncoso Castillo.

--Se toma conocimiento.

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha designado a los miembros de la Comisión de Hacienda de esa Corporación, para que integren la Comisión Especial que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1999.

--Se toma conocimiento.

Dos del señor Ministro de Hacienda

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo al pago de la asignación profesional.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, referido a las denuncias del señor Iván Seisedos Acchiardo.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Andrés Zaldívar, relativo al Liceo Manuel de Salas.

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los dos primeros, contesta sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Larraín, referidos a la pavimentación del camino entre el sector Cardenal hasta Pullay, y a las medidas para enfrentar la sequía en la Séptima Región, respectivamente.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, acerca de la reconstrucción del puente Maullín N° 6.

Con el cuarto, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, referido a la construcción de la segunda etapa del embalse Convento Viejo.

Con el quinto, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a los problemas ocasionados por la erosión en el país.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a los pescadores artesanales que son propietarios de viviendas del Programa Especial para Trabajadores.

Del señor Ministro de Salud, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a los problemas del Servicio de Salud en la Undécima Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al aporte de fondos para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados en la Undécima Región.

De los Diputados señores Krauss y Fossa, con los que hacen llegar copias de sus intervenciones, referidas al acuerdo alcanzado por el Senado, en relación con el proyecto de ley que crea el Día de la Unidad Nacional.

Dos del señor Contralor General de la República:

Con el primero, responde un oficio enviado por la Senadora señora Matthei y el Senador señor Cordero, referido a los abogados, estudiantes y egresados, que representen o hayan representado a inculpados o procesados en causas por infracción a la ley N° 19.366.

Con el segundo, contesta un oficio enviado por el Senador señor Lagos, relativo a las contrataciones que señala.

Del señor Subsecretario del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, referido al financiamiento de proyectos de electrificación para familias de extrema pobreza.

Dos del señor Subsecretario de Hacienda:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, relativo a los reembolsos que le correspondería realizar a la Empresa Sanitaria del Maule en favor de la Intendencia de la Séptima Región.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, referido a las deudas previsionales de la Municipalidad de Curacautín.

Del señor Intendente de la Primera Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo a la contaminación, por efectos del plomo, que estaría afectando a los habitantes de la ciudad de Arica.

Del señor Intendente de la Quinta Región, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senado, referido al proyecto de acuerdo que apoya las gestiones de la Municipalidad de Valparaíso ante la UNESCO, para que la ciudad sea declarada Patrimonio de la Humanidad.

Del señor Director de Deportes y Recreación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a la liga deportiva Eduardo Frei Montalva.

Dos del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con los que responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath, relativos al proyecto de celulosa de la empresa CELCO en la cuenca del río Itata, y al sitio arqueológico denominado “Pucará de la Compañía”, respectivamente.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Cantero y Horvath, referido a la contaminación del río Loa.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Sexta Región, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, relativo a la evacuación de aguas lluvias en la ciudad de Rancagua.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, con el que contesta un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Cantero y Horvath, referido a la contaminación del río Loa.

Del señor Director del Servicio de Salud Iquique, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo al tratamiento de aguas servidas en Alto Hospicio.

Dos del señor Director Regional de Vialidad de la Sexta Región, con los que contesta sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Chadwick, referidos al proyecto de emisario de aguas lluvias de Rancagua y a los trabajos de mantención de la bocatoma del canal El Naranjal, respectivamente.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, relativo a la atención bancaria de las comunidades de Hualañé y Vichuquén.

Finalmente, del señor asesor de la señora Intendente de la Séptima Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido al impacto de la apertura del paso Pehuenche en la agricultura de la zona.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Carmen Frei y señores Ruiz-Esquide y Páez, y de los ex Senadores señores Díaz y Hormazábal, que modifica el artículo 205 del Código del Trabajo, respecto al profesional a cargo de la atención de las salas cunas. (Boletín N° 1783-13). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Sabag, Matta, Pizarro y Andrés Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que autoriza la subdivisión de un predio rústico en favor de las personas que indica. (Boletín N° 2.223-01). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Senadores señores Cariola, Fernández, Larraín, Stange y Urenda, con la que inician un proyecto que modifica el decreto ley N° 321, sobre libertad condicional, y la ley N° 18.216, referente a beneficios alternativos a las penas privativas y restrictivas de libertad. (Boletín N° 2.224-07). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

De los Senadores señora Matthei, y señores Bombal, Chadwick, Horvath y Novoa, con la que inician un proyecto de ley que modifica los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, en materia de seguridad ciudadana. (Boletín N° 2.225-07). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Permiso Constitucional

Del Senador señor Lagos, con el que comunica su ausencia del país, desde el 24 de agosto hasta el 3 de septiembre en curso, ambos inclusive.

--Se toma conocimiento.

Solicitud

Del señor Adel Cipagauta Valenzuela, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. (Boletín N° S 355-04). **(Véase en los Anexos, documento 5).**

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Comunicación

De la Comisión de Minería y Energía, con la que informa que ha organizado una sesión especial, por realizarse el miércoles 9 de septiembre en curso, en la Sala de Sesiones del Senado, destinada al tema “Política Cuprífera”.

--Se toma conocimiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en relación con la moción de los Senadores señores Cariola, Fernández, Larraín, Stange y Urenda, con la que inician un proyecto para modificar el decreto ley N° 321, sobre libertad condicional, y la ley N° 18.216, en cuanto a beneficios alternativos a las penas privativas y restrictivas de libertad, se ha

sugerido que, junto con pasar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se pida informe a la Excelentísima Corte Suprema.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política, corresponde que se emita ese informe sólo en relación con la ley orgánica constitucional sobre organización y atribuciones de los tribunales, la que no podrá modificarse sin él.

El Tribunal Supremo, en general, es bastante renuente a emitir informes más allá de su mandato legal, pues se le atiborra de trabajo. Esto no significa mala disposición de la Corte Suprema. Al revés. Por ejemplo, en el caso del proyecto de un nuevo Código de Procedimiento Penal, ésta ha formado comisiones para estudiar la materia. Además, concurre permanentemente a las sesiones de la Comisión de Constitución del Senado un Ministro para dar a conocer la opinión, experiencia y conocimientos de la Corte.

Por tal razón, no me parece que debamos extender la comprensión del artículo 74 de la Carta Fundamental más allá de lo que su texto claramente establece.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Secretaría informa que, por referirse ambos proyectos a facultades de los tribunales, podría estimarse que se requiere el mencionado informe.

El señor HAMILTON.- Pero eso puede dejarse al criterio de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sugiero que la decisión quede en manos de la Comisión de Constitución, la cual analizará si corresponde el trámite solicitado. Si no fuera así, y conforme a los antecedentes que se dan, no se requerirá dicho informe; pero, ciertamente, vamos a cumplir con las disposiciones constitucionales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No creo que exista ningún inconveniente en radicar en la Comisión la facultad de solicitar informe a la Corte Suprema respecto de esta materia; pero, para los efectos de la Cuenta, Secretaría estimó que podría pedirse.

Si le parece a la Sala, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia resolverá.

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Los Comités, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Alterar el orden la tabla de esta sesión, tratando primeramente, como si fueran de Fácil Despacho, los proyectos signados con los números 10 a 18, con informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en diversos instrumentos internacionales.

2.- Abocarse a continuación al estudio de la iniciativa signada con el número 2 del Orden del Día, es decir, el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica y adecua disposiciones del Código del Trabajo en la forma que indica.

3.- Discutir en seguida el proyecto iniciado en moción de los Senadores señores Larraín y Fernández, que modifica el Código Penal, aumentando la penalidad para el caso de comisión del delito de aborto.

4.- Discutir, como número 12, el proyecto de acuerdo que figura en el número 19 del Orden del Día, que aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización del Desarrollo de Energía de la Península de Corea, y

5.- Tratar después el proyecto signado con el número 3 de la tabla, originado en moción del Senador señor Díez, que determina los casos y formas en que procede el indulto particular.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor HOFFMAN (Secretario subrogante).- El señor Presidente somete a la consideración del Senado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Gran Ducado de Luxemburgo, suscrito en Luxemburgo, el 3 de junio de 1997, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El propósito de dicho proyecto es beneficiar a los nacionales de ambos Estados, en lo relativo a mantener la continuidad en sus historias previsionales haciendo valederas las cotizaciones efectuadas en uno o en otro país.

Se consigna en el informe que a la sesión en que se trató esta materia concurrieron el señor Subsecretario de Previsión Social y dos asesores. Luego, se hace una reseña del debate habido en la Comisión y un resumen de las normas del convenio; y, por último, se deja constancia de que la Comisión discutió el proyecto de acuerdo en general y

particular a la vez, por ser de artículo único, y sugiere a la Sala adoptar igual pronunciamiento.

Finalmente, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Chadwick, Martínez, Romero y Valdés, la Comisión propone aprobar el proyecto en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Cabe consignar que, en opinión de la Comisión, la aprobación del proyecto requiere el voto conforme de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, N° 18°, de la Constitución Política, en relación con el inciso tercero del artículo 63 de la misma, por incidir en materias relativas al ejercicio del derecho a la seguridad social.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes de entrar al análisis del proyecto específico, deseo dar una breve cuenta acerca del conjunto de proyectos de acuerdo informados por la Comisión de Relaciones Exteriores, y proponer a la Sala un procedimiento para su despacho.

Se trata de nueve tratados, que podríamos agrupar en cuatro categorías.

En primer lugar, los tres sobre seguridad social, que tienen el mismo módulo, referentes a los convenios con el Gran Ducado de Luxemburgo, con la República de Austria y con la República Oriental del Uruguay. Propongo que se dé una información general de sus objetivos y los aprobemos en conjunto. Porque prácticamente son idénticos.

En segundo término, los dos que figuran en los números 13 y 14 de la tabla, ya despachados por la Cámara de Diputados y por el Senado, pero con errores -uno de fecha y otro de título-, y propongo que los despachemos en conjunto, por ser de la misma naturaleza.

Asimismo, hay otras tres iniciativas, que también sugiero considerarlas en bloque, cuales son los acuerdos de transporte aéreo internacional suscritos con Bolivia, Jamaica y Rusia, respectivamente.

Por último, figuran dos proyectos que es necesario analizar, cada uno en su mérito: el primero dice relación al acuerdo de cooperación educativa entre Chile y Estados Unidos, y el segundo, el Convenio Constitutivo de la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea.

Por lo tanto, propongo tratar en primer término los tres proyectos relacionados con seguridad social.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá según lo sugerido por el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Acordado.

CONVENIOS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL CON LUXEMBURGO, AUSTRIA Y URUGUAY

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme a lo acordado, corresponde tratar los proyectos de acuerdo de la Cámara de Diputados referentes a la aprobación de convenios de seguridad social entre Chile y Luxemburgo, Austria y Uruguay, informados por la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el primer proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 7 de julio de 1998.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 12 de agosto de 1998.

--Los antecedentes sobre el segundo proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 8 de julio de 1998.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 12 de agosto de 1998.

--Los antecedentes sobre el tercer proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 14ª, en 15 de julio de 1998.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 12 de agosto de 1998.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, este tipo de instrumentos internacionales son parte de la política seguida por el país y su Gobierno, en orden a suscribir acuerdos de seguridad social que permitan a los trabajadores migrantes -en este caso, chilenos y luxemburgueses, austríacos o uruguayos- reconocer las cotizaciones previsionales que hayan

efectuado en las respectivas naciones y, consiguientemente, posibilitarles el goce de los beneficios que les otorga la seguridad social en cada uno de los Estados a que pertenecen.

En estos convenios, como en otros celebrados con distintos países, se hacen compatibles los sacrificios exigidos por los diferentes regímenes sociales para otorgar las prestaciones económicas y de salud que se contemplan en ellos, como es el sistema de capitalización individual vigente en Chile y los de reparto existentes en la mayoría de los Estados con los cuales hemos firmado acuerdos de seguridad social. En ellos se consigna lo que en doctrina se denomina “continuidad previsional”, uno de cuyos principios fundamentales es el de la totalización de períodos de seguro, o suma teórica, porque permite sumar los años cotizados en uno u otro país y acumularlos teóricamente, a fin de dar lugar a un derecho, de acuerdo con los requisitos internos de aquel donde se reclama el beneficio previsional.

Asimismo, se permite trasladar la pensión desde el lugar donde se generó al de residencia del beneficiario, lo que es muy importante convenirlo con naciones que exigen la residencia como condición para acceder al beneficio previsional. Sin esa cláusula, el trabajador que cambia de residencia vería suspendido o congelado su beneficio.

Se han celebrado 17 convenios bilaterales en esta misma materia, con Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Quebec, Suecia y Suiza, entre otras naciones. Ahora se propone aprobar otros con Austria, Luxemburgo y Uruguay.

Dada la naturaleza de las corrientes migratorias con estos países, en general este tipo de acuerdos favorecen principalmente a trabajadores chilenos, toda vez que en Chile hay muy pocos austríacos, luxemburgueses o uruguayos. La estimación del Ministerio del Trabajo es que con la aprobación de estos convenios se beneficiaría a un universo aproximado de 100 trabajadores chilenos que han laborado y enterado cotizaciones previsionales en Luxemburgo; 700 en Austria, y alrededor de mil en Uruguay. Por lo tanto, estaríamos dando mejores condiciones de continuidad previsional a unos 2 mil compatriotas.

Por ello, la Comisión de Relaciones Exteriores les dio su respaldo por la unanimidad de sus miembros, y propone a la Sala hacer otro tanto.

Cabe consignar que, por tratarse de materias previsionales, se requiere quórum especial para su aprobación.

--Se aprueban en general y en particular los proyectos de acuerdo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que concurren con su voto favorable 29 señores Senadores.

CONVENIO SOBRE INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDADES PROFESIONALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio N° 42, relativo a la indemnización por enfermedades profesionales (revisado en 1934), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 21 de junio de 1934. Cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 22 de julio de 1998.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 12 de agosto de 1998.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El propósito de la iniciativa es obligar a los Estados a garantizar a las víctimas de enfermedades profesionales o a sus derechohabientes una indemnización basada en los principios generales de su legislación nacional sobre indemnización por accidentes del trabajo.

La Comisión consigna en su informe que a las sesiones en que se trató esta materia concurrieron el Subsecretario de Previsión Social y dos de sus asesores.

Luego de hacer una reseña del debate habido y de resumir las normas del convenio, deja constancia de que, por tratarse de un proyecto de artículo único, se discutió en general y particular a la vez, y propone a la Sala adoptar igual pronunciamiento.

Por último, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chadwick, Martínez, Romero y Valdés, sugiere aprobar el proyecto de acuerdo en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados, haciendo presente que se requiere del voto conforme de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 19, N° 18°, de la Constitución, en relación con el inciso tercero del artículo 63 de la misma.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el proyecto fue aprobado por consenso por el Senado el 2 de agosto de 1994, desgraciadamente, con un título equivocado, pues aludía a un convenio relativo a indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades

profesionales, en circunstancias de que se refiere solamente a indemnización por enfermedades profesionales.

Entonces, se trata de corregir un error en que se incurrió al despachar la iniciativa hace ya tres años.

--Se aprueba en general y en particular, dejándose constancia de que concurren con su voto favorable 29 señores Senadores.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también denominada “Convención de Belem do Pará”, adoptado en esta ciudad en 1994. Cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 22 de julio de 1998.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 12 de agosto de 1998.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El propósito de la iniciativa es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, protegiendo sus derechos y haciendo posible con ello su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

La Comisión, luego de hacer una reseña de las normas del instrumento internacional en estudio, y de los términos de su discusión general y particular a la vez, por tratarse de un proyecto de artículo único, consigna en su informe que lo aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señores Chadwick, Martínez, Romero y Valdés, y recomienda a la Sala adoptar similar predicamento, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general y particular del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, se trata de un caso análogo al anterior. La iniciativa en comento fue aprobada en 1995 por ambas ramas del Congreso, pero se incurrió en un error, al señalarse que la Convención fue adoptada el 9 de julio de 1994, en circunstancias de que lo fue el 9 de junio, motivo por el cual la Contraloría General de la

República no tomó razón. En verdad, el Congreso y la Cancillería actuaron en términos un tanto desprolijos, al despacharla con fallas de redacción, que resulta indispensable corregir.

--Se aprueba unánimemente, dejándose constancia de que concurren al acuerdo 32 señores Senadores.

CONVENIOS SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON BOLIVIA, JAMAICA Y FEDERACIÓN DE RUSIA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- A continuación, corresponde tratar los proyectos de acuerdo de la Cámara de Diputados referentes a la aprobación de convenios de transporte aéreo entre Chile y Bolivia, Jamaica y la Federación de Rusia, informados por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el primer proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 19 de junio de 1996.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23ª, en 19 de agosto de 1998.

Hacienda, sesión 23ª, en 19 de agosto de 1998.

--Los antecedentes sobre el segundo proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 19 de junio de 1996.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores., sesión 23ª, en 19 de agosto de 1998.

Hacienda, sesión 23ª, en 19 de agosto de 1998.

--Los antecedentes sobre el tercer proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 3ª, en 31 de mayo de 1995.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23ª, en 19 de agosto de 1998.

Hacienda, sesión 23ª, en 19 de agosto de 1998.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular los proyectos de acuerdo.

Ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor GAZMURI.- El Convenio con Bolivia, al que el sector aeronáutico chileno le atribuye gran importancia, propende a regularizar los servicios aéreos

internacionales entre ambas naciones, en conformidad a la legislación interna de cada país y al Derecho Internacional, teniendo presente de manera especial la Convención sobre Aviación Civil Internacional de 1944, de la cual los dos Estados son partes.

Se trata de servicios que hoy día están prestando las empresas Lan Chile y Lloyd Aéreo Boliviano, que se iniciaron en 1965 y que hasta la fecha se han mantenido sin un marco jurídico convencional que los respalde. Por ello, el objetivo principal de este Acuerdo es garantizar a las empresas de ambas naciones la posibilidad de operar en condiciones de igualdad en las rutas y con los derechos que se detallan en el instrumento en análisis.

En la Comisión recibimos a representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y recogimos las opiniones de la Fuerza Aérea, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ella se valoró particularmente que en este Acuerdo internacional, por primera vez en treinta años de relaciones aéreo comerciales entre los dos países, se establece una normativa que permitirá tener una mayor apertura a la región e impedirá eventuales limitaciones a las empresas aéreas en el ejercicio de los derechos incluidos en el Convenio en comento.

Este instrumento presenta una diferencia con los otros dos que propongo aprobar de manera simultánea, esto es, en el caso que nos ocupa estamos estableciendo una normativa jurídica respecto de dos países donde han existido servicios aéreos por parte de las compañías que operan en ellos, pero sin que hubiese marco jurídico. Los otros dos Convenios, tanto el de Jamaica como el de la Federación de Rusia, significan, en general, dar un marco jurídico a los servicios aéreos que se establezcan para uno u otro país a partir de la firma del presente instrumento. Son nuevas rutas: en el caso de Jamaica, se trata de rutas del Caribe para Chile, y en el de la Federación de Rusia, de rutas chilenas para la aviación de ese país.

El Convenio entre Chile y Bolivia es particularmente importante porque consagra un marco jurídico con una nación limítrofe respecto de una actividad que ha existido durante muchos años. La opinión en este sentido es que ello favorece mucho los intereses aéreos de Chile. En efecto, hay la convicción de que este instrumento resulta muy positivo para los intereses nacionales.

Debo señalar que el Convenio con Jamaica es muy relevante, porque significa una apertura y otorga garantía jurídica a Chile en las rutas hacia el Caribe, que han ido aumentando de manera muy notable en lo que implica el tráfico entre ambos puntos. No hay inscrita ninguna línea jamaicana que intente realizar ese servicio hacia nuestro país. Por lo tanto, desde el punto de vista de Chile, esto básicamente favorecerá a las líneas aéreas nacionales.

El Convenio con la Federación de Rusia es una situación análoga y, quizás, un tanto inversa, porque no existen servicios chilenos hacia ese país, pero sí los hay de éste hacia el nuestro. En todo caso, indudablemente, desde la perspectiva de generar marcos jurídicos apropiados para el desarrollo aéreo chileno, la firma del Convenio con la Federación de Rusia nos ha parecido, unánimemente, algo importante.

En consecuencia, propongo a la Sala que aprobemos estos tres Convenios en forma unánime, como lo hicimos en la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, recién he podido examinar los Convenios y, por lo tanto, deseo formular una pregunta al Honorable señor Gazmuri. ¿El sentido de ellos es abrir más los cielos o proteger a las líneas aéreas nacionales?

El señor GAZMURI.- Señora Senadora, permiten a las líneas aéreas nacionales competir en igualdad de condiciones conforme a la legislación interna que existe en cada uno de los países. Por consiguiente, estos Convenios significan abrir cielos.

La señora MATTHEI.- ¿No contienen ninguna materia que implique cerrar cielos nacionales a la competencia internacional?

El señor GAZMURI.- No, Su Señoría. Porque aquí no estamos estableciendo nuevas regulaciones. Sólo se mantienen las existentes.

La señora MATTHEI.- Muchas gracias, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si hubiera acuerdo de la Sala, se aprobarán los tres Convenios.

Aprobados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha llegado a la Mesa un documento del que dará cuenta el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Acaba de llegar un informe de la Comisión de Economía y otro de la de Hacienda, ambos recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y Magallanes y la Provincia de Palena. La iniciativa tiene urgencia calificada de "Suma". **(Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda para tabla.

ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, suscrito en Wáshington, el 26 de febrero de 1997. Para su estudio, se cuenta con informes de tres Comisiones: la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la de Relaciones Exteriores y la de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

Informes de Comisión:

Educación, sesión 23^a, en 19 de agosto de 1998.

Relaciones Exteriores, sesión 23^a, en 19 de agosto de 1998.

Hacienda, sesión 23^a, en 19 de agosto de 1998.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Conforme a lo señalado por las referidas Comisiones, el propósito de la iniciativa es ampliar y dar mayor continuidad a los programas destinados a promover el entendimiento mutuo entre ambos países, mediante intercambios educativos, científicos, técnicos y profesionales.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología consigna en su informe que a la sesión donde se trató esta materia asistió el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación. Dicho órgano técnico, luego de reseñar el mensaje que dio origen al proyecto de acuerdo, alude al informe financiero, a las normas legales que se tuvieron en consideración y a los principales aspectos que regula el Acuerdo.

Además, deja testimonio de que el proyecto se discutió en general y particular a la vez por ser de artículo único, y propone a la Sala adoptar igual procedimiento.

Finalmente, la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros presentes -Honorable señores Chadwick, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Vega-, sugiere aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia en su informe de que a la sesión donde se estudió este asunto asistieron el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación y el Subdirector de la Dirección América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El mencionado órgano, después de reseñar todas las normas del instrumento internacional en análisis, hace presente que, por la unanimidad de sus miembros presentes -

Senadores señores Gazmuri, Martínez y Páez-, recomienda aprobar la iniciativa en los mismos términos adoptados por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por último, la Comisión de Hacienda expresa que el costo de aplicación del Acuerdo -el cual será, más o menos, de un millón de dólares, a partir del año en que se ratifique- se imputará al presupuesto de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

El mencionado órgano técnico, por la unanimidad de sus miembros presentes - Honorables señores Boeninger, Foxley y Prat- propone también aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, este Acuerdo con Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa también fue analizado por la Comisión de Educación. Tiene por objeto profundizar, ampliar y continuar los programas dirigidos a promover el entendimiento entre ambos países en las áreas educativa, científica, técnica y profesional.

Lo fundamental del Acuerdo es la generación de una entidad bilateral permanente, con sede en Santiago, denominada “Comisión para el Intercambio Educacional entre Chile y los Estados Unidos de América”, a la cual contribuirá con un millón de dólares anuales -cuenta con autonomía de gestión- la parte chilena. Se puntualiza que los fondos serán utilizados para financiar estudios de posgrado, especializaciones, investigaciones y otras actividades de índole educativa, por y para ciudadanos y nacionales de cada contratante, en instituciones educativas estadounidenses dentro o fuera de ese país y en instituciones educativas chilenas, y, asimismo, para financiar visitas e intercambios y cualquier otro tipo de programas educativos y culturales.

La Comisión transmitirá, además, al Consejo de Becas Internacionales J. William Fulbright de los Estados Unidos de América las nóminas de postulantes chilenos.

Ha sido considerado un buen Convenio, que garantiza la continuidad de nuestras relaciones en el área educacional con Estados Unidos, cuestión que reviste importancia para el país, sin duda. Por lo tanto, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el Ejecutivo expresa en el mensaje que el Acuerdo, suscrito en Washington el 26 de febrero de 1997, fue “adoptado con el objeto de continuar y ampliar los programas dirigidos a promover el entendimiento mutuo entre los pueblos de Chile y de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante intercambios educativos, científicos, técnicos y profesionales.”.

A esos efectos, se crea la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, de carácter bilateral, continuadora del trabajo de la actual Comisión del mismo nombre, instituida el 31 de marzo de 1955.

En síntesis, respecto de las disposiciones del acuerdo, cabe destacar, en forma muy rápida, que el ARTÍCULO I crea la Comisión mencionada.

El ARTÍCULO II determina que la Comisión deberá aplicar los recursos que reciba a objetivos como el financiamiento tanto de programas de posgrado, especializaciones, investigaciones y otras actividades de índole educativa, cuanto de visitas e intercambio de personas calificadas, tales como estudiantes universitarios, académicos e investigadores.

El ARTÍCULO III consigna las facultades de que gozará la Comisión para el cumplimiento de su cometido.

El ARTÍCULO IV dispone un Fondo para solventar sus funciones, como ya se ha señalado, y precisa la forma en que las Partes deberán contribuir pecuniariamente al efecto.

Los ARTÍCULOS V y VI contienen normas relativas a la integración, funcionamiento y estructura administrativa de la Comisión.

El ARTÍCULO VII obliga a aquélla a entregar a los Estados Partes un informe anual de las actividades realizadas y la utilización de los recursos puestos a su disposición.

Vale la pena hacer resaltar, Honorables colegas, que la Comisión bilateral, para llevar a cabo los objetivos del Acuerdo, contará, entre otras, con las siguientes facultades: planificar, adoptar y ejecutar programas en conformidad a los fines del convenio; preparar anualmente una convocatoria para un concurso público en Chile que establezca los detalles de los programas para un año determinado; transmitir al Consejo de Becas Internacionales J. William Fulbright de los Estados Unidos de América las nóminas de los becarios chilenos que considera aptos para obtener el apoyo Fulbright, así como recibir para su aprobación las nóminas de los nacionales estadounidenses que el Consejo seleccione para realizar estudios en Chile; recomendar tanto a ese Consejo como a los organismos chilenos correspondientes los requisitos y antecedentes necesarios para la selección de postulantes, de una y otra parte, a programas; autorizar, dentro de las condiciones y limitaciones que impone el Convenio, el desembolso de fondos y la concesión de ayudas para los fines reconocidos, incluido el pago

de transporte, matrícula y colegiatura, manutención, seguros de salud y de accidentes y demás gastos conexos.

La Comisión se hallará integrada por ocho miembros -vale la pena, también, indicarlo-: cuatro de ellos ciudadanos estadounidenses y cuatro de nacionalidad chilena. El Embajador de Estados Unidos en Chile y el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país serán copresidentes honorarios y a cada uno le corresponderá nombrar y remover a los miembros de su respectiva nacionalidad.

Por último, se debe tener presente que las Partes convienen en realizar contribuciones anuales de fondos o aportes en especies a la Comisión para el cumplimiento de los fines del Acuerdo, con sujeción a la disponibilidad de recursos según sus propias leyes. Con tales contribuciones se crea un fondo común.

Lo anterior fue lo que determinó que la Comisión de Educación, que tengo el honor de presidir, aprobara por unanimidad el proyecto de acuerdo que hizo llegar el Ejecutivo.

Es todo, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, pienso que el articulado del Acuerdo resulta muy positivo en general, pero, desde el punto de vista de la transparencia y el conocimiento de su contenido por todos nuestros compatriotas que puedan optar a las becas, y considerando que el Estado de Chile aportará una suma ascendente a un millón de dólares anuales, me parece necesario hacer presente que en el texto enviado a la consideración del Senado no queda claro cuáles son las reglas del juego, cuáles los procedimientos y cuáles los estatutos y la reglamentación general que la Comisión dictará tanto para funcionar internamente como para recibir y poder aceptar la postulación de chilenos. Solicito que ello quede claramente establecido.

Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se ha formulado un planteamiento.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, no sé si seré capaz de satisfacer la inquietud expuesta, pero debo recordar que todos los convenios de la naturaleza del que nos ocupa se han regido por un mismo sistema de reglamento. O sea, existe un precedente al respecto. El que se halla en debate no es un tratado con características especiales y diferentes de las de otros de índole cultural, todos los cuales se rigen por un mismo padrón. Hay veinte o treinta de esos instrumentos en los que ello se puede comprobar.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, el Convenio en análisis reviste la mayor importancia -y, desde luego, votaré favorablemente-, por constituir el mecanismo a través del cual se asegura la continuidad del trabajo que ha venido desarrollando la llamada “Comisión Fulbright”. De no ser suscrito, esa labor queda irremediablemente interrumpida, con el impacto negativo consiguiente en la investigación científica y en la formación de posgrado abiertas a los profesionales chilenos en Estados Unidos.

Lo único que deseo representar es lo siguiente. En el caso de que se trata, se efectuarán aportes tanto de Chile como de Estados Unidos, por montos equivalentes, destinados a las líneas de trabajo tradicionales de la Comisión Fulbright. Sin embargo, también se han incorporado como financiables las pasantías en formación pedagógica que se realicen en ese país. El programa de pasantías forma parte de todo el proceso de reforma educacional y dispone de un financiamiento distinto. En consecuencia, su costo no debiera ser cargado al Fondo, habiéndose imputado el gasto fiscal, además, al presupuesto de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

Hago presente esa reserva, sin perjuicio de la cual, evidentemente, votaré a favor del proyecto de acuerdo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, justamente para aclarar un poco, conviene precisar que la Comisión se hallaba integrada antes sólo por estadounidenses, en tanto que en el futuro también se incorporarán a ella chilenos, lo que debe disminuir la preocupación del Honorable señor Martínez. La nueva situación importa más transparencia, mayor ecuanimidad y una mejor repartición de recursos.

El señor MARTÍNEZ.- Muchas gracias, señor Senador.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En todo caso, hago presente al Honorable señor Martínez que no es posible efectuar modificaciones al Convenio.

Por tal motivo, ahora debemos votar.

Si le parece a la Sala...

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- No es mi propósito introducir enmiendas al Acuerdo, sino dejar constancia en la historia del proyecto que nos ocupa de las dudas y comentarios surgidos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Quedará testimonio de ello en la Versión Taquigráfica. Y entiendo que la inquietud de Su Señoría es compartida por otros señores Senadores.

--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo sugerido por la Comisión de Hacienda.

CONVENIO CONSTITUTIVO DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO DE ENERGÍA DE PENÍNSULA DE COREA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea (KEDO), adoptado en Nueva York, en 1995, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 11^a, en 5 de mayo de 1998.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23^a, en 19 de agosto de 1998.

Hacienda, sesión 23^a, en 19 de agosto de 1998.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El objetivo del proyecto de acuerdo es incorporar a Chile a la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea, creada mediante el Convenio Constitutivo, instrumento sometido a la consideración del Congreso Nacional debido a la vinculación de nuestro país con la APEC y para cumplir los propósitos tanto de la Carta de las Naciones Unidas como de diversas iniciativas internacionales tendientes a evitar la proliferación nuclear, eliminar focos de tensión y aumentar la seguridad internacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores consigna en su informe que a la sesión en que se trató este asunto concurrió el Jefe del Departamento de Desarme y Seguridad Internacional de la Cancillería.

Asimismo, dicho informe contiene una reseña del mensaje que dio origen a la iniciativa; explica las normas del Convenio; deja constancia de que aquella se discutió en general y particular a la vez, por ser de artículo único, y recomienda a la Sala adoptar el mismo procedimiento.

Finalmente, dicha Comisión propone, con los votos favorables de los Senadores señores Gazmuri y Romero y el voto en contra del Honorable señor Martínez, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda hace constar que el Acuerdo Constitutivo significará para Chile un aporte de 20 mil dólares, luego de entrar en vigencia, el que se imputará al presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Concluye dicha Comisión proponiendo, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Boeninger, Foxley y Prat, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo aprueba la incorporación de Chile a la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea, cuya sigla en inglés (no en español) es KEDO.

Chile fue invitado a participar en esa Organización -son miembros originales de ella la República de Corea (Corea del Sur), Estados Unidos de América y Japón-, que tiene por objeto resolver de manera global los problemas nucleares que se han generado en la República Popular de Corea (Corea del Norte).

Los propósitos de la Organización se inscriben en la necesidad de evitar la proliferación atómica con fines bélicos y colaborar en las cuestiones energéticas que se puedan generar en la República Democrática de Corea, colaborando con su suministro energético y garantizando que no haya una utilización con fines bélicos de la energía nuclear que se ha desarrollado en ese país.

Forman parte de la Organización, además de los miembros fundadores, Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Argentina. Y, como expresé, Chile fue invitado a participar.

Tanto el Ejecutivo como la mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores consideraron útil la integración de Chile, dados nuestra participación creciente en la APEC, nuestros intereses en el Asia-Pacífico y las vinculaciones particulares que nos importa desarrollar con la República de Corea del Sur, con la cual tenemos un amplio intercambio en todos los terrenos.

En consecuencia, desde el punto de vista internacional, nos pareció útil la suscripción del Convenio. Es por eso que el informe de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores es favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo.

El aporte inicial de Chile será de 20 mil dólares (este aspecto fue conocido e informado por la Comisión de Hacienda del Senado) y, según la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, no debería haber mayores gastos para el país (ello se planteó en el debate de la Comisión), toda vez que la sede de la Organización reside en Nueva York y, por

ende, la participación de Chile puede ser atendida por el personal permanente de nuestra Embajada en las Naciones Unidas.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor GAZMURI.- Las observaciones críticas hechas en la Comisión de Relaciones Exteriores tuvieron que ver, básicamente, con dos temas. El primero es el financiamiento, que queda explicado, en la opinión de mayoría, por lo que señalé.

El segundo tiene que ver con la prevención planteada respecto de que Chile suscriba convenios que limitan el desarrollo pacífico de la energía atómica, en el sentido de que eso podría constituir una restricción para el progreso nuclear del país.

En todo caso, puede explicar con más propiedad tal posición el Senador señor Martínez, quien votó en contra del proyecto.

Yo quiero manifestar la opinión del voto de mayoría, que contribuí a formar, en cuanto a que el desarrollo nuclear del país se asegura con una política en el sentido inverso. Creo que no participar en este tipo de organizaciones puede aislar a Chile del conjunto de convenios internacionales que propugnan el desarrollo atómico con finalidades pacíficas, que, por otra parte, constituye la política permanente que nuestro país ha seguido tanto internamente como en el contexto de América Latina en general.

Por lo tanto, es opinión mayoritaria de la Comisión que, desde el punto de vista de los intereses del país, y particularmente de nuestros crecientes intereses en el área Asia-Pacífico, Chile debe formar parte de la Organización en comento.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, y luego, el Senador señor Díez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, hay dos razones generales por las que voté en contra del proyecto de acuerdo en la Comisión.

En primer lugar, esta iniciativa, en la realidad, obedece exclusivamente a los intereses de grandes potencias, como Estados Unidos, Japón y Corea del Sur. Porque lo que se pretende es financiar reactores nucleares para desarrollar potencia eléctrica con un sistema que funcione fundamentalmente a base de agua ligera, de manera que el combustible atómico necesario para poner en marcha tales reactores no pueda ser utilizado como subproducto para desarrollar armamento nuclear.

Chile ha declarado su adhesión al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Eso está claro, y somos parte de él. Pero, desde mi punto de vista, el proyecto en debate contempla dos situaciones dignas de considerar.

Primero, esto obedece a una situación política regional exclusiva del manejo de las relaciones internacionales de Estados Unidos, Japón y Corea del Sur frente a Corea del Norte. Y ello es tan grave, que el Convenio está quedando obsoleto, pues las situaciones ya producidas y las que se están produciendo son de tal dinamismo que han hecho aparecer nuevamente el combustible atómico en ese lugar del planeta.

Segundo, existe un problema que afecta derechamente a nuestra capacidad de tener conocimiento y tecnología nucleares. Aquí, cualquier actividad tendiente a fomentar el conocimiento de la ciencia nuclear en Chile se mira como elemento bélico. Y ésa no es la preocupación del Senador que habla, porque tal situación se halla claramente resguardada por los convenios suscritos y por la formación de todos nuestros ingenieros y, sobre todo, de nuestros dirigentes políticos, quienes, en este terreno, tienen una posición muy definida.

El problema, señor Presidente, estriba en que adherimos al Convenio porque ello, probablemente, da una imagen, pero no nos percatamos de que estamos cediendo la posibilidad, primero -y lo destaco-, de incrementar nuestros conocimientos nucleares para tener en el futuro nuestras propias plantas de energía atómica.

Si uno expone aquello ante la opinión pública, llamará la atención. Pero la realidad nos indica que, si no entendemos nuestra preparación nuclear ahora, en el futuro, cuando se acabe la energía derivada del agua y cuando sea imposible conseguir petróleo, no tendremos plantas nucleares de potencia.

Entonces, es un contrasentido que Chile aparezca apoyando a un país de un área de intereses extraña so pretexto de elevados conceptos, como la no proliferación nuclear y otros, en circunstancias de que, por otro lado, ya somos parte del sistema al haber firmado acuerdos internacionales de gran peso.

En consecuencia, se trata de un proyecto particular que sólo atañe e interesa a un grupo de países en aras de una política que no es la nuestra.

Por lo explicitado, en la Comisión voté que no. Y, por supuesto, mi pronunciamiento en la Sala será consecuente. Creo que la preocupación máxima de la Comisión de Energía Nuclear debería centrarse en preparar gente e incrementar nuestra capacidad tecnológica, ciertamente para la paz, no para otro tipo de aventuras. Pero ello se hace mirando, primero, hacia adentro y, después, compitiendo afuera.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la discusión de este proyecto de acuerdo no es de las más oportunas. Debemos recordar que ayer Corea del Norte disparó un misil que atravesó el Mar de Japón y Japón, según informaciones de prensa y que leí por curiosidad de un hombre ilustrado interesado en los acontecimientos del mundo. El Gobierno japonés

declaró que está revisando su participación en el proyecto de reactor nuclear de agua ligera al cual se refiere el Convenio en análisis. Y si uno de los países que originariamente firmó el Acuerdo se encuentra estudiando -de acuerdo con informaciones de la CNN- si le dará cumplimiento en vista del acto de agresión de Corea del Norte, no me parece el momento más oportuno para adherir a él.

Además, por nuestra condición de miembro de la APEC -Japón es uno de nuestros socios-, no cabe analizar ahora este Convenio sin conocer la determinación que adoptarán los principales firmantes de la Organización.

Por esta razón, señor Presidente, propongo suspender por algún tiempo la discusión del proyecto, mientras esta situación internacional no se clarifique entre las potencias del área.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Novoa, pero, si Su Señoría está de acuerdo, se la cederemos al Senador señor Gazmuri, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que desea intervenir a raíz de la sugerencia del Honorable señor Díez.

El señor NOVOA.- No tengo inconveniente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el Convenio tiene por objeto, precisamente, asegurar el cumplimiento del acuerdo inicial entre Estados Unidos y la República Democrática de Corea, y fue creada por los tres países más interesados en el problema: la República de Corea (Corea del Sur), Japón y Estados Unidos. Por tanto, la idea de constituir este instrumento es garantizar el cumplimiento del compromiso asumido en su momento por la República Democrática de Corea de suspender sus programas de utilización de energía nuclear con fines bélicos.

Desde ese punto de vista, se trata de un asunto enmarcado en la línea internacional seguida por nuestro país. Y no concuerdo con lo señalado acerca de que es un área donde Chile no tiene intereses geopolíticos, estratégicos y comerciales. Creo que nuestra presencia en el Asia-Pacífico es cada día más significativa para el país.

Es evidente también -como dijo el Senador señor Díez- que en los últimos días se han producido problemas en el sentido de que pareciera que la República Democrática de Corea estaría incumpliendo acuerdos básicos que convino con los países de más influencia estratégica en el área.

En consecuencia, ante esta situación nueva, me parece conveniente recoger la sugerencia del Honorable señor Díez en cuanto a hacer las consultas pertinentes, ver cómo

evolucionan los hechos y, en función de eso, reexaminar la oportunidad en que Chile suscriba este Convenio.

Reitero: estaría de acuerdo con la sugerencia formulada por Su Señoría, pero, además de reenviar el proyecto a Comisión, podrían pedirse nuevos antecedentes sobre los últimos acontecimientos, porque entiendo que ése es el problema que preocupa al Honorable colega y no la naturaleza del Convenio ni los argumentos en contra que aquí se han dado.

Aprovechando la interrupción, señor Presidente, quiero hacer otra observación.

A mi juicio, este Convenio no limita para nada las posibilidades de desarrollo nuclear de Chile. Se trata de dos materias distintas. Señalo lo anterior, para contrastar las aprensiones del Senador señor Martínez.

Pero, en todo caso, soy partidario de remitir el proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores para un nuevo análisis; es decir, estoy de acuerdo con la proposición del Honorable señor Díez. Entonces, el proyecto no se votaría hoy día, sino que se esperaría un segundo informe una vez que recaudemos información sobre los últimos acontecimientos producidos en la Península de Corea.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Solamente deseo adherir a la idea de que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo puntualizar dos cosas.

En primer lugar, no se trata de que para Chile no sean de interés geopolítico las relaciones internacionales de Chile con Japón o con Corea. El problema es que estamos siendo arrastrados -es mi punto de vista- a un área de interés en la cual mayoritariamente quedamos subordinados.

Hay que leer bien el proyecto, porque éste establece que sólo los miembros fundadores tendrán cierto dominio y preeminencia en la Organización y manejo del Convenio. Chile participa exclusivamente como un país que se adhiere. Y, para ello, debemos contar con gente preparada para argumentar y contraargumentar, pues habrá que hacer inspecciones en terreno para poder evaluar la información obtenida.

El segundo aspecto que hay que considerar -es bueno recordarlo- que aquí hubo un error bastante delicado por parte de la Cancillería y que ha pasado por alto. El Convenio se aprobó, recibió el visto bueno y Chile ingresó a esta asociación sin la ratificación del Senado. Sólo quiero dejar constancia de ello. Ése es el problema. Y pasa así, a la ligera. Pero, si se lee el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, queda claro que

hubo una equivocación o un error -llámese como se quiera- del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Convenio se firmó, se designó a la persona encargada para el efecto e, incluso, si mal no recuerdo -puedo estar equivocado en esto- se pagaron los 20 mil dólares de incorporación. Y, luego, se envió el proyecto de acuerdo al Congreso. En otras palabras, el proyecto “está funcionando” sin que haya sido ratificado por el Senado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sólo quiero decir dos cosas.

En primer término, Chile no tiene limitación alguna para seguir manteniendo estudios e inversiones en todo el desarrollo de su política nuclear, siempre y cuando ella se atenga a los principios y acuerdos de los Tratados de No Proliferación de Armas Nucleares y de Tlatelolco.

Ese asunto lo discutimos en su oportunidad. Fue parte de un debate muy intenso.

En segundo lugar, si Japón está invirtiendo actualmente en grandes industrias en Corea del Norte -o República Democrática de Corea- con el fin de que este país desarrolle su industria pesada para producir energía, es exactamente porque forma parte del Convenio con Estados Unidos y cuyo objetivo es que Corea no siga gastando recursos científicos y financieros en la proliferación de armas nucleares. Reitero: que Japón aparezca con posibilidades de financiar esas industrias pesadas -en todo caso, entiendo que por lo ocurrido ayer ya no lo haría- se debe a que forma parte del Tratado con Norteamérica para que Corea del Norte no siga invirtiendo en armas bélicas vinculadas con la energía nuclear.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, la Mesa tiene una duda respecto a lo planteado. ¿Se propone que el proyecto de acuerdo quede pendiente o vuelva a Comisión?

Creo que lo formulado por el Presidente de la Comisión es lo segundo.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, como se ha planteado una duda sobre la oportunidad...

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Presidente de la Comisión en cuanto que el proyecto vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores y ahí se espere el desarrollo de los acontecimientos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el acuerdo sería que vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores para que examine nuevos antecedentes, como el acontecido respecto de Japón, y, en función de ello, se vea la conveniencia de ratificar el Convenio. No se repetiría la discusión ya hecha sobre la naturaleza del mismo, pues se trata,

según lo planteado por el Honorable señor Díez, de un tema de oportunidad en términos de hechos que la Comisión no tuvo ocasión de considerar en su momento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto vuelve a Comisión de Relaciones Exteriores para un eventual nuevo informe sólo de la Comisión de Relaciones Exteriores, pues la de Hacienda ya emitió el suyo.

El señor VALDÉS.- Estoy de acuerdo, señor Presidente.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, entiendo que la iniciativa sólo volvería a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es.

Acordado.

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica y adecua disposiciones del Código del Trabajo en la forma que indica, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47^a, en 9 de abril de 1996.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 31^a, en 3 de septiembre de 1997.

Trabajo (segundo), sesión 23^a, en 19 de agosto de 1998.

Discusión:

Sesiones 34^a, en 10 de septiembre de 1997 (se aplaza su discusión); 3^a, en 9 de junio de 1998 (se aprueba en general).

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Los objetivos del proyecto son modificar y adecuar disposiciones del Código del Trabajo en materia de trabajos de menores de edad, trabajos mineros subterráneos de personas menores de 21 años y gratificaciones y fuero laboral de candidatos a un directorio sindical; y establecer que las causas laborales gozarán de preferencia para su vista y conocimiento en la Excelentísima Corte Suprema.

Ninguna norma del proyecto requiere quórum especial.

La Comisión deja constancia de que asistieron a una o más de sus sesiones el señor Subsecretario del Trabajo, un asesor jurídico de esa Subsecretaría, el señor Jefe de Gabinete del Ministro del Trabajo y un asesor jurídico de esa Secretaría.

Asimismo, respecto de determinadas materias, concurrieron representantes de la Central Unitaria de Trabajadores, y la Confederación de la Producción y del Comercio envió su opinión por escrito.

Luego, para los efectos reglamentarios, la Comisión deja constancia de que las letras a), b), d), e), f), g), h) e i) del artículo único no fueron objeto de indicaciones, por lo que, en consecuencia, correspondería darlas por aprobadas.

--Se aprueban.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, se formularon varias indicaciones al proyecto, y la única que la Comisión aprobó fue la presentada por el Ejecutivo, cuyo objeto, en el fondo, era eliminar las enmiendas introducidas en el primer informe.

El artículo 50 del Código del Trabajo, referente a las gratificaciones, quedó en las mismas condiciones en que se halla redactada la norma vigente.

Por lo tanto, como la iniciativa fue aprobada en general, y luego, se analizaron las indicaciones -sólo se acogió la que mencioné-, y no hay indicaciones renovadas, propongo que sea aprobada en los términos en que fue despachada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en su segundo informe.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa insinúa a los miembros de la Comisión de Trabajo que den previamente una explicación en términos generales acerca del proyecto, para conocimiento de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat, y luego, el Senador señor Urenda.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto, en un trámite especial, fue enviado de nuevo a la Comisión de Trabajo, conjuntamente con la ampliación o reapertura del plazo para presentar indicaciones.

Las indicaciones analizadas se vinculaban con los artículos 49 y 50 del Código del Trabajo, que plantean la opción del empleador de acogerse o al pago del 30 por ciento de las utilidades de la empresa o, alternativamente, a una gratificación de 25 por ciento de las remuneraciones anuales, con un tope de 4,75 ingresos mínimos mensuales.

En la Comisión se tuvo en cuenta que el proyecto, en lo principal, adecua disposiciones del Código del Trabajo; no envuelve modificaciones de fondo. Sobre la materia en cuestión, a que aluden los artículos 48, 49 y 50 de dicho cuerpo legal, ninguna de las indicaciones formuladas en el plazo que se reabrió para tal efecto ni tampoco las que en su oportunidad el Senado aprobó en general perseguían modificaciones de fondo.

Hay que tener presente que, a partir de 1990, se han originado juicios sobre esta materia, en circunstancias de que la norma, que no había sido modificada en muchos años, se entendía que era clara al respecto. Sin embargo, desde dicho año se iniciaron pleitos y algunos de ellos tuvieron un resultado contrario a la interpretación histórica y a la jurisprudencia que regían sobre el particular. No obstante, en su oportunidad -y así lo planteó el propio Ejecutivo-, se vio la inconveniencia de cambiar la redacción. Nunca se pensó en modificar el fondo del texto vigente, por cuanto ello influiría en la interpretación que los tribunales de justicia podrían dar a la norma en comento con relación a los litigios pendientes. El Ejecutivo y quienes participaron en la elaboración y presentación de las indicaciones siempre dejaron en claro que la norma contenida en la ley es precisa, que la jurisprudencia es la adecuada y que los fallos que han provocado esta polémica -que es más bien uno, a nivel de Corte Suprema-, han sido rectificadas por otras sentencias posteriores. Por lo tanto, innovar en la materia ocasionaría más daño y afectaría la jurisprudencia, lo cual no era la intención de ninguno de los legisladores y tampoco del Ejecutivo.

La Comisión finalmente optó acoger, por unanimidad, la indicación del Ejecutivo, que consiste en suprimir la norma -aclaratoria de redacción- aprobada en general y dejar el texto vigente en los términos en que está y ha estado a lo largo de décadas.

Ése es el sentido de la aprobación unánime de la indicación que elimina la enmienda de forma efectuada por el Senado en el primer informe.

Por otra parte, la Comisión debió resolver acerca de otras dos indicaciones: una, referente al fuero maternal y la forma de levantarlo, en el caso de las trabajadoras con contratos a plazo fijo; y otra, relativa a los juicios por accidentes del trabajo. Con relación a estas dos materias, el referido organismo técnico acordó desestimarlas también por unanimidad, -incluso fueron retiradas-, porque tocaban problemas de sustancia y no de forma. Es decir, se apartaban del espíritu de la moción en estudio y envolvían materias propias de proyectos específicos. Una de ellas fue presentada por el Senador señor Gazmuri, y otra, por quien habla. Estuvimos todos de acuerdo en retirar esas indicaciones, en el ánimo de no demorar el despacho de la iniciativa y de no apartarnos de su espíritu en cuanto a hacer adecuaciones de forma.

Es cuanto puedo explicar acerca del análisis que hizo la Comisión de Trabajo en este trámite, que -como dije- fue una instancia especial de reapertura del plazo para presentar indicaciones. Y todas ellas -reitero- fueron analizadas y resueltas por unanimidad.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ratifico plenamente lo señalado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Sólo deseo agregar algunas

explicaciones, para que quede claro el espíritu que llevó a la Comisión a adoptar la resolución definitiva de mantener la actual redacción del artículo 50 del Código del Trabajo.

El proyecto que nos ocupa fue iniciado en una moción del ex Diputado señor Gajardo, que no tenía el ánimo de introducir modificaciones de fondo, sino más bien algunas correcciones para subsanar errores de transcripción producidos con motivo de la dictación de otras leyes, lo cual se dejó solucionado en el primer informe.

Sin embargo, como cuestión especialmente de fondo -pues tiene importancia- quedó pendiente la interpretación que podría darse al artículo 50 del Código del Trabajo en relación con los artículos 46 y 47 del mismo, sobre el sistema de gratificaciones.

Durante muchos años, la interpretación de estas normas fue única, hasta que en un momento determinado se produjo un fallo que sostuvo que quien de alguna manera pagaba algo más de lo que establece el artículo 50, estaba obligado a complementar la cantidad correspondiente hasta llegar a lo que resultaría de la aplicación del artículo 47.

En general, ha habido consenso en cuanto a que tal sentencia no era adecuada, lo cual se ha confirmado en la práctica. En efecto, en tres casos posteriores se ha vuelto a la antigua doctrina.

La intención de todos nosotros, y la del Senado al aprobar en el primer trámite ciertas modificaciones al artículo 50, fue precisar su sentido de modo que quedara claro. Esto, con un alcance, que no siempre fue comprendido por los propios trabajadores: que al especificar lo que expresaba el artículo 50, los empleadores no tuvieran problemas en convenir con los trabajadores un tipo de gratificación que, siendo inferior a la que resultare de la aplicación del artículo 47, fuera en cambio superior a la resultante de aplicar el artículo 50.

Sin embargo, frente al propósito de aclarar las cosas y de crear condiciones que permitieran convenir con mayor libertad, se nos presentaron dos objeciones. Primero, que los propios interesados no deseaban la introducción de modificaciones, como lo manifestaron los representantes de la CUT. Segundo, que al existir causas pendientes, podrían entenderse en dos sentidos las modificaciones introducidas en el artículo 50: por una parte, que la norma esa sólo aclaratoria de la anterior y que, en consecuencia, no pretendía modificarla; por otra, que en cierto modo era distinta, lo que podría dar lugar a que, sobre la base de un propósito absolutamente diferente, los tribunales llegaran a estimar que el verdadero sentido estaba en aquel fallo aislado de la Excelentísima Corte Suprema.

El deseo de evitar toda duda, y no pretendiéndose alterar el sistema general establecido en el Código nos llevó, a quienes habíamos presentado indicaciones a este respecto, a convenir unánimemente en que era preferible atender a lo propuesto por el

Ejecutivo, consistente en suprimir la modificación anteriormente introducida y mantener las normas en los mismos términos en que rigen hoy.

He expresado lo anterior, reiterando lo dicho por el Senador señor Prat, para que quede claro en la historia de la ley el propósito que nos movió a actuar en la forma señalada.

En lo demás, repito, no se han producido mayores discrepancias, y no creo que se susciten otras dudas o interpretaciones. Me parece que el Código se ha perfeccionado en tres o cuatro disposiciones menores, por todo lo cual coincido en que el Senado debe aprobar el segundo informe tal como lo ha propuesto la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminado el debate.

Corresponde ahora que la Sala se pronuncie sobre cada una de las disposiciones.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Los señores Senadores disponen de un texto comparado que preparó la Secretaría de la Comisión. En su primera columna figura el texto del Código del Trabajo que se propone modificar; en la segunda, el que Sus Señorías aprobaron en general; en la tercera, el que contiene las modificaciones propuestas en el segundo informe, y en la cuarta, los preceptos redactados como quedarían si se aprobaran los cambios que sugiere introducir la Comisión de Trabajo.

La primera modificación figura en la página 2 del Boletín comparado. Se refiere a la letra c) del artículo 50, que la Comisión, por unanimidad (5 votos contra cero), propone suprimir.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de la Comisión.

--Se aprueba la supresión propuesta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Como consecuencia de esta decisión de la Sala, las letras d), e), f), g), h) e i), pasan a ser c), d), e), f), g) y h), respectivamente, sin enmiendas.

--Queda aprobado en particular el proyecto, y despachado en este trámite.

AUMENTO DE PENALIDAD DE ABORTO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto iniciado en moción del Honorable señor Larraín, que modifica el Código Penal con relación a la penalidad del delito de aborto.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Larraín).

En primer trámite, sesión 16ª, en 2 de agosto de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 5ª, en 7 de junio de 1995.

Salud, sesión 4ª, en 10 de junio de 1998.

Discusión:

Sesiones 20ª, en 20 de julio de 1995 (queda pendiente la discusión general); 30ª, en 23 de agosto de 1995 (pasa a Comisión de Salud); 14ª y 20ª, en 15 de julio y 12 de agosto de 1998, respectivamente (queda pendiente su discusión general).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Comité Demócrata Cristiano ha solicitado segunda discusión para esta iniciativa, por lo que ésta se incluirá en la tabla de mañana.

Acordado.

CASOS Y FORMAS EN QUE PROCEDE INDULTO PARTICULAR

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa acaba de recibir igualmente pedido de segunda discusión, por el mismo Comité, para el proyecto signado con el número 3 del Orden del Día, que determina los casos y formas en que procede el indulto particular.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Díez)

En primer trámite, sesión 1ª, en 1º de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 21ª, en 17 de diciembre de 1997.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El proyecto queda para segunda discusión y se incluirá en la tabla de la próxima sesión.

REQUISITO PARA CONCESIÓN DE INDULTOS PARTICULARES

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde iniciar el análisis del proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día, iniciado en moción de los Senadores señores

Fernández y Larraín, que modifica el artículo 32, número 16°, de la Constitución Política de la República.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los señores Fernández y Larraín).

En primer trámite, sesión 4ª, en 9 de junio de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 21ª, en 17 de diciembre de 1997.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Fernández para referirse a esta iniciativa.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, para los efectos del análisis de este proyecto, que presentamos el Senador señor Larraín y el que habla, debo hacer notar que está íntimamente ligado con el que le antecede en la tabla de hoy, respecto del cual se ha solicitado segunda discusión. Me parece que para la presente iniciativa debería pedirse igual trámite, por ser importante, para la suerte que ésta corra, lo que llegue a resolverse en el anterior.

En consecuencia, procedería también segunda discusión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, nuestro Comité solicita segunda discusión para el proyecto enunciado.

--Se accede.

REGISTRO ELECTORAL COMÚN PARA HOMBRES Y MUJERES

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- En seguida la Presidencia pondrá en discusión el proyecto, iniciado en moción del señor Vicepresidente, Honorable señor Ríos, que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral y la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el propósito de establecer un sistema de registro electoral común para mujeres y hombres.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Ríos).

En primer trámite, sesión 28ª, en 22 de agosto de 1995.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 13ª, en 14 de julio de 1998.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- La iniciativa está informada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Ésta deja testimonio en su informe de que a la sesión en que se trató el asunto concurrió el autor de la moción, Honorable señor Ríos; enumera los antecedentes legales que tuvo en consideración; señala los fundamentos del proyecto, y da cuenta de un informe que emitió el señor Director del Registro Electoral.

Indica, además, que la iniciativa fue aprobada en general por la unanimidad de los señores miembros presentes en la Comisión, Honorables señores Canessa, Cantero, Cariola y Núñez. Agrega que tanto los artículos 1º y 2º, así como el transitorio, fueron aprobados igualmente en forma unánime por los citados señores Senadores.

El documento concluye proponiendo la aprobación de la iniciativa, con el texto que figura en sus páginas 6 y 7.

Cabe destacar que el proyecto requiere, para su aprobación, del voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo consultar al Presidente de la Comisión de Gobierno acerca de los aspectos logísticos de la iniciativa, como son los costos adicionales para la habilitación de locales y el gasto para la confección de los libros correspondientes.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sin haber tenido oportunidad para interiorizarme en el proyecto, quiero hacer dos observaciones. En primer lugar, el sistema actual ha funcionado en buena forma. Una de las cosas que funcionan bien en nuestro régimen institucional es, precisamente, el sistema electoral, el cual ha estado dividido desde siempre en mesas de varones y mesas de mujeres.

En segundo término, dicho sistema es el único que permite conocer las tendencias que se dan en la ciudadanía, entre hombres y mujeres, en materia político-electoral. Si las mesas de ambos sexos se refundieran, aparte de los inconvenientes que cualquier cambio representa, no existiría la posibilidad de conocer la tendencia de votación en uno y otro segmento, sino sólo de los dos en conjunto.

En consecuencia, no veo cuáles son los beneficios que se obtendrían con la no diferenciación entre hombres y mujeres. Y nadie ha sostenido aquí que exista un espíritu feminista o machista en una u otra posición. El derecho es el mismo y se hace valer en la

misma forma y condiciones. De manera que no vislumbro las razones por las cuales debiéramos modificar un sistema que ha funcionado bien y que permite obtener una información extraordinariamente valiosa desde el punto de vista político, la cual se perdería. Si mujeres y hombres votaran conjuntamente, nunca sabríamos, como tendencia - recordemos que el voto es secreto-, cómo votaron las primeras en relación con los segundos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, considerando que este proyecto envuelve aspectos técnicos que requieren ser analizados en detalle y que él debe reunir un quórum que no es posible alcanzar en este momento, solicito a su respecto segunda discusión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entonces, queda para segunda discusión.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la segunda discusión no evita que ahora podamos realizar algún debate. En ese sentido, me gustaría que alguien contestara la inquietud planteada por el Senador señor Martínez, que me parece de mucho interés: si la iniciativa tiene algún costo, a cuánto asciende, si ha sido evaluado. Eso podría ayudar a esclarecer un poco la naturaleza del cambio que implica la iniciativa. La verdad es que si hubiera que constituir los registros electorales, habría que hacerlo en la forma propuesta. Pero la pregunta es si se justifica el cambio, y para decidir al respecto sería necesario tener en cuenta como antecedente la forma en que se alcanzaría ese objetivo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, con relación a la pregunta que formula el Senador señor Larraín y que antes ya hizo el Honorable señor Martínez, quiero destacar que el Director del Registro Electoral, en el informe que se acompaña, dice en forma muy escueta que el cambio de sistema no significaría un ahorro, pero no expresa nada sobre un mayor gasto. La respuesta no es muy precisa. Podría haber mayor gasto.

Por otro lado, comparto la preocupación del Senador señor Hamilton. Creo que saber específicamente cómo se comportan los votos masculinos y femeninos es una información política de extraordinaria importancia. Y el tener que hacerlo por la vía de las encuestas a la salida de las urnas no conlleva ninguna ventaja. A lo mejor la Senadora señora Frei va a discrepar de esto, pero no creo que el actual sistema envuelva algún tipo de discriminación en contra de nadie. De manera que soy más bien partidario de dejar las cosas como están.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace brevemente en la presidencia el Honorable señor Larraín, a fin de poder explicar los fundamentos del proyecto.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, pertenezco a la Comisión de Gobierno, pero no asistí a la sesión en la cual se trató este proyecto. Por eso, voy a dar mi opinión ahora.

No comparto la proposición del Honorable señor Ríos. El actual sistema ha funcionado así desde los comienzos de nuestra historia, y cambiarlo en la forma sugerida no significaría una mejora sustancial. Al contrario, creo que ello produciría problemas. Sin duda, habría mucho mayor gasto, porque tendrían que confeccionarse nuevos padrones y una serie de cosas más que no están consideradas en la iniciativa y que deberíamos analizar. Además, los resultados de las votaciones ayudan no sólo a los partidos políticos, sino a toda la ciudadanía. Así, se sabe hacia qué lado se inclinan mayoritariamente los votos del hombre y de la mujer. Por otra parte, no me gustan las encuestas previas a las elecciones. Creo que la mejor encuesta es el resultado de la votación, que sirve para conocer hacia dónde quiere ir el país, qué quiere la gente. Por lo demás, como las últimas mesas constituidas corresponden a las personas más jóvenes, es muy fácil seguir el sistema.

Asimismo, no estoy de acuerdo en innovar en este minuto por lo siguiente. Creo que Chile debe imitar los sistemas de otros países, como el americano, donde sólo basta con apretar un botón. Si persistimos en mantener el sistema de las urnas y de la confección de votos, nos vamos a quedar bastante atrás en esta materia. Si estamos modernizando nuestro país, es fundamental que se incluya el sistema electoral. Y el cambio que se propone, en mi opinión, no contribuye a modernizar, sino a todo lo contrario, porque nos va a llevar a mayor gasto, más trámites y otros problemas.

Además, pienso que es mejor que las mujeres estemos solas en los días de votación, lo mismo que los hombres. No veo votando juntos a hombres y mujeres. Yo soy absolutamente partidaria de que ambos andemos unidos, pero me parece más factible que los días de votación nos entendamos las mujeres solas y los hombres solos. Puede que a algunas mujeres no les guste el presidente de mesa, por ejemplo, y se va a armar un problema entre aquéllas y éste. Realmente, prefiero que ambos estén separados. Las cosas más equilibradas pueden resultar mejor.

Fuera de ello, no podemos dejar de tener presente que en Chile existe una conducta machista. Los apoderados de mesa hombres, por ejemplo, van a sostener que ellos saben más, etcétera, porque somos un país machista. Y las mujeres dirán que es todo lo contrario. Se crearía toda clase de problemas.

Así que, al menos en esta materia, prefiero que hombres y mujeres estén separados.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, quiero ilustrar a la Sala acerca de los criterios que se tuvieron en consideración al momento de analizar este proyecto.

El Director del Registro Electoral señaló que en realidad no había costos adicionales. El sistema aplicado, que se mantiene hasta hoy, obedece a la tardía incorporación de la mujer al derecho de sufragio. Ése es el criterio que justifica que existan libros separados.

Desde el punto de vista de la logística por implementar -también fue un tema que se discutió-, tampoco existen dificultades, por cuanto se sufragará en las mismas salas y urnas actuales y con disponibilidad de servicios higiénicos suficientes en los distintos locales de votación, que son los colegios.

Pero quizás el tema más relevante al momento de emitir nuestro pronunciamiento -por lo menos el que yo recuerdo- dice relación a la situación que se vive cada vez que se producen elecciones populares a lo largo y ancho del país: las familias sufren serias dificultades, porque los hombres votan en determinados establecimientos y las mujeres lo hacen en el otro extremo de la ciudad. Eso genera una dificultad práctica en las familias para saber cómo desplazarse entre uno y otro lado con sus hijos. Es decir, se producen situaciones de carácter más bien práctico-familiar.

Ahora, ¿cómo se aplica esto? Se entiende que los libros vigentes continúan en la misma forma. En consecuencia, no hay modificación en esta materia. Y lo que cambia es que, a partir de una cierta fecha, los hombres y mujeres que en lo futuro quieran inscribirse en el Servicio Electoral, podrán hacerlo juntos, de manera que puedan votar en el mismo lugar, compartiendo la espera, incluso acompañados de sus propios hijos. Al respecto el expositor señaló que incluso eso constituiría -lo que a mí también me pareció relevante al momento de tomar la decisión, porque en la sociedad chilena contemporánea la formación cívica es casi inexistente-, una de las más exquisitas clases de educación cívica el hecho de que el hijo o la hija acompañe a sus padres a ejercer el derecho a sufragio, siendo la espera del mismo en conjunto, al igual que la reflexión y el análisis consiguientes.

Repito: los libros actuales se mantienen en las mismas condiciones. El nuevo sistema regiría a partir de la fecha en que entre en vigencia la ley.

En consecuencia, quienes quieran trasladar sus inscripciones para que marido y mujer puedan votar en conjunto, estarían en libertad de ejercer un derecho que, por lo demás, me parece del todo conveniente, máxime si el matrimonio lo estima pertinente. A mi juicio, sería impropio inhabilitar la posibilidad de que eso ocurriera cuando efectivamente un porcentaje muy importante de las familias tiene hijos pequeños, por lo que enfrentan una dificultad práctica al momento de sufragar.

Ésos fueron todos los elementos considerados en la Comisión. En general, hubo concordancia en que no hay costos adicionales y que, por el contrario, la única modificación que se genera es un beneficio al momento de ejercer el derecho a sufragio.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, como lo adelantara ya el Honorable señor Cantero, éste no es un proyecto para modernizar el sistema, ni tampoco para eliminar las estadísticas que usualmente se usan para conocer las variables en las votaciones de hombres y mujeres.

Todas esas expresiones corresponden a la frialdad actual del proceso electoral, y básicamente en el acto propiamente tal que se lleva a cabo durante un día que es distinto para todos los habitantes, pero no de participación espontánea. Más bien es un día de complejidades. Las Fuerzas Armadas toman el mando y asumen la organización, el cuidado y la seguridad de los lugares de votación. Los diarios no aparecen y si lo hacen deben cumplir características muy especiales. Se cierran los supermercados, las botillerías, etcétera.

Por ser un día absolutamente distinto, se hace complejo para la familia. Y debe agregarse una separación que es real: los hombres para un lado y las mujeres para el otro. Como lo recordaba el Honorable señor Cantero, no existe participación familiar. Al respecto, en el mundo, los chilenos somos una excepción, en circunstancias de que en el resto de los países desarrollados en el acto electoral participa la familia. Al ir a votar los hombres y las mujeres, no existe esa separación absurda y torpe, surgida en Chile, porque el proceso de participación política de la mujer iniciada en los años 40 fue posterior a la de los hombres. Y a alguien se le ocurrió que debía haber registros separados. Pero, en verdad, el proyecto pretende precisamente que el electoral sea un acto de la familia en que ésta participe. El hombre con su mujer; la mujer con su marido; el pololo con la polola; el novio con la novia; compañeros de curso de la universidad inscritos en un mismo lugar y con participación conjunta. Es absurda la separación que en un día electoral va produciendo un efecto que ya

lo hace ser distinto a los otros. Cada vez que conversamos acerca del día del acto electoral y analizamos las acciones que lo hacen ser diferente a todos los demás de la vida familiar, siempre vamos a tener elementos negativos en tal proceso, el cual debe llevarse a cabo en la forma más espontánea posible.

Si no existe ningún nuevo gasto -como lo dijo el Director del Registro Electoral-, qué razón hay para que, eventualmente, una familia participe de manera conjunta en un acto electoral? Ninguna. Es absurdo que todavía exista este tipo de separación entre hombres y mujeres, que es una de las últimas que van quedando en Chile.

No es bueno mantener la separación de hombres y mujeres para conocer las estadísticas. Excúsenme los señores Senadores, pero eso no lo acepto como argumento. Es una expresión fría que no corresponde a lo que debería ser un acto familiar durante el proceso democrático y de participación más importante, como es el acto electoral.

Ése es el motivo que me llevó a plantear la moción. Pensaba que efectivamente era un tema absolutamente administrativo. No lo es. Debe modificarse una ley que, por ser orgánica constitucional, requiere para su aprobación de un alto quórum -27 señores Senadores-, para finalmente abrir los registros electorales, a partir de la eventual aprobación de la ley y exista una votación en que participen hombres y mujeres de manera conjunta.

Ése es el objetivo, y no otro; y espero que así sea considerado por el Senado.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, solamente me voy a referir al tema que une a la familia.

Según comentábamos con algunos señores Senadores, la gente se inscribe en los registros electorales a los 18 años. Si un joven lo hace con su polola y años después va a sufragar con la que es su señora y aquella permanece inscrita allí, entonces, tal situación se va a prestar para más problemas que para ayudar a la familia.

--(Risas en la Sala).

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Gracias por el alcance de tipo sociológico, señora Senadora.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda; pero con la venia de Su Señoría podría hacer uso de una interrupción el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, al momento de conversar temas propios de participación, se dan expresiones como las de la Honorable señora Carmen Frei, quien intenta dar hilaridad a algo que es bastante más profundo e importante.

Señora Senadora -me permito dirigirme directamente a Su Señoría-, una respuesta como ésta no corresponde a una situación de participación tan interesante y atractiva como el acto electoral.

Habrán muchas situaciones semejantes, al igual que se dan en la separación actual. Podrán decirse muchas cosas, como la de que la mujer queda sola en la casa mientras el hombre va a votar, sin saber qué pasa. Pero eso es absurdo. Perdonen que lo diga; pero estamos frente a una situación de suyo trascendente e importante, en que, precisamente, participan hombres y mujeres, sin discriminación ni separaciones absurdas, en un proceso que es lógico en un país como el nuestro, que pretende ser desarrollado.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Ruego a Sus Señorías dirigirse a la Mesa cuando intervengan.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, lamento en esta oportunidad no coincidir con el Honorable señor Ríos, aunque habitualmente lo hago. Tenemos opiniones generalmente comunes; pero, en este caso, los argumentos dados por Su Señoría no me convencen.

Desde luego, esto me recuerda algo que siempre nos ocurre a los chilenos: cada vez que algo funciona bien, lo cambiamos.

--(Risas en la Sala).

El señor URENDA.- Eso es típico. Históricamente se ha dado el caso de la modificación de numerosas leyes, entre ellas, el D.F.L. N° 2. En su oportunidad se estuvo construyendo en Chile -incluso durante el propio Gobierno de don Jorge Alessandri- según las normas de ese cuerpo legal. Pero ese gobernante se asustó y se dejaron de construir muchas casas por ese motivo.

Tenemos un verdadero prurito de cambios.

Por otro lado, el que Chile sea uno de los pocos países en el mundo donde hombres y mujeres votan en forma separada, debería ser motivo de orgullo. No debiera serlo si el sistema hubiera funcionado mal o hubiera habido problemas y dificultades; y decirse, por ejemplo, que las mesas de hombres no trabajaban bien por falta de apoyo femenino o la de mujeres por falta de apoyo masculino.

Porque la verdad de las cosas es que el sano propósito de votar varones y mujeres juntos no se da. Y en esto no creo que lo dicho por la señora Senadora tenga una

connotación jocosa, pues corresponde a una realidad: la de que los chilenos deben inscribirse a los 18 años, cuando obviamente no saben todavía con quién se van a casar. Y, en este caso particular, para que el sistema caminara, tendríamos que reinscribirnos todos los chilenos.

En la práctica, soy uno de los que lleva más años concurriendo a sufragar junto con su cónyuge. Y el hecho que votemos en recintos distintos nunca ha sido motivo de dificultad; por el contrario. Siempre he advertido en las mujeres un signo de orgullo por la forma eficiente en que se organizan. Y nadie duda de ello.

El acto de votar -el cual, por lo demás, implica pocos minutos- no constituye en sí mismo un sistema para crear conciencia o enseñar educación cívica. Al salir de casa, cada uno sigue por su lado, vota y después regresa al hogar donde comenta lo ocurrido. Sin embargo, lo importante ocurre en las mesas mismas, pues allí se consigue lo que no se logra en otras partes: una mayor participación femenina en el proceso electoral chileno, y que haya más presidentes de mesa mujeres que hombres. Es decir, las cosas han funcionado adecuadamente.

Se sostiene que el proyecto no irrogará gasto alguno; pero será así mientras se mantenga el mismo sistema. Probablemente, cuando cambie tendremos uno tecnológicamente distinto, en donde la votación ocupará un par de segundos, pues se suprimirán muchos de los trámites actuales, que perderán importancia. Pero si en las actuales condiciones los registros están destinados a durar muchísimos años, el cambio a mixto producirá por largo tiempo un proceso electoral que será más dañino que útil.

En todo caso, estimo que las razones para justificar la modificación de algo que funciona bien, deberían ser fuertes y poderosas. Y si hasta ahora ha marchado correctamente y con ventajas, no basta solamente un elemento estadístico para que se altere.

No deja de ser útil para un mejor análisis de las circunstancias que en determinado momento se conozca la opinión mayoritaria de las mujeres y si aquella coincide o no coincide con la de los hombres.

Por otro lado, también debe tenerse en cuenta un factor que puede jugar para ambos lados: hay mayor libertad para sufragar cuando se vota separadamente. En cambio, con un sistema mixto, mientras se está en la fila en espera de votar, nadie podría dejar de sospechar de una influencia del marido sobre la mujer o, de ésta sobre aquél, como suele suceder.

Por lo tanto, pese a estimar muy loable el propósito que persigue la iniciativa -no puede ser mejor-, no parece conveniente cambiar algo que funciona bien, lo cual, por lo demás, ha de sufrir modificaciones de otro orden en un futuro próximo por la aplicación de modernos sistemas mecánicos y electrónicos que se usan en otros lugares.

Considero que debemos mantener el sistema como está. Porque si ha funcionado bien, ¿para qué cambiarlo sólo por el afán de hacerlo?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, conceptualmente no tengo dificultades con la iniciativa en debate.

Estimo que, desde el punto de vista de su significado el ejercicio del sufragio o de la expresión de una voluntad, actualmente no está dominado por el género de los votantes. Por lo tanto, si uno observa lo que ocurre en las expresiones cotidianas, en las votaciones a nivel sindical, en las de organizaciones estudiantiles y en las de carácter social, aprecia una unidad y un mecanismo que las recoge sin diferenciación de género. Lo anterior, desde el punto de vista conceptual.

En el Partido Demócrata Cristiano (del cual soy su Secretario Nacional) recientemente se efectuó una consulta universal en la cual participó un enorme número de personas -más de 55 mil militantes-, respecto de quienes, al momento del acto mismo, no hubo discriminaciones entre hombres y mujeres, pues las mesas se constituyeron en forma común.

En cuanto a que el proyecto beneficia a la familia, me parece un argumento absolutamente impropio, pues aquélla nada tiene que ver con el acto de votar.

Por otro lado, la observación de la Honorable señora Frei -que respaldo plenamente- tiene un claro sentido común respecto a la forma en que uno se inscribe en los registros electorales. Se hace a los 18 años, cuando la persona desconoce quién será su cónyuge, su compañero o su futuro estado civil.

Por lo tanto, el concurrir a votar, si bien es cierto que muchos lo practicamos en compañía de nuestros respectivos cónyuges -o acompañamos o somos acompañados-, no tiene la connotación de fortalecer a la familia ni a ninguna otra institución.

Sí existe un argumento que me hace fuerza para mantener el actual sistema: en Chile hay un uso y una costumbre -eso es verdad- que no causan repudio en quienes los practican. Hoy día en nuestro país nadie se siente discriminada o discriminado por la forma en que se recogen las votaciones populares, ni antes de la interrupción del período democrático, en 1973, ni después de su reanudación.

Por consiguiente, si el uso y la costumbre han permitido que el sistema actual se maneje adecuadamente, no existe razón para alterarlo, a pesar de que, conceptualmente, no tengo problemas para que, a futuro, se genere un registro electoral único.

Aún más, creo que todos tenemos múltiples experiencias en relación con el orgullo cívico que muestran las mujeres cuando actúan como presidentas, vocales de mesa o

apoderadas; y en los escrutinios, evidencian una meticulosidad mayor que la de los varones. Lo anterior queda demostrado sobre todo con las reclamaciones ante los colegios escrutadores, donde normalmente se advierte que las actas provenientes de los recintos femeninos son mucho más ordenadas que las de los masculinos. Ésa es una constatación real.

En virtud de los antecedentes antes señalados, y dado que lo que funciona bien vale la pena conservarlo, no tengo inconvenientes en que mantengamos la diferenciación en los registros electorales. No me niego a que en un futuro cercano podamos establecer una nueva modalidad con un sistema común, especialmente -como indicó la Senadora señora Frei- cuando en nuestro país se instale (espero que sea pronto) la votación electrónica. En el intertanto, prefiero apoyar lo bueno del método actual y no introducirle una alteración que, en el fondo, podría tener -¡quién sabe!-factores más desorganizantes que positivos en el ejercicio del derecho de cada ciudadano.

Por esas razones, señor Presidente, comprendiendo el fondo del proyecto, soy partidario de mantener el registro electoral vigente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Solicito al Honorable señor Prat que levante su solicitud de segunda discusión, porque es evidente que el proyecto no tendrá mayoría. De ese modo lo despacharemos de inmediato.

El señor PRAT.- Muy bien, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, rechazaremos la iniciativa.

--Se rechaza el proyecto, con el voto a favor del Senador señor Lavandero y la abstención del Honorable señor Larraín.

CONOCIMIENTO Y VOTACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES POR CONGRESO PLENO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del ex Senador señor Nicolás Díaz, que modifica el inciso primero del artículo 117 de la Carta Fundamental, relativo a la oportunidad en que han de reunirse las dos Cámaras para aprobar una reforma constitucional, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Díaz)

En primer trámite, sesión 34ª, en 10 de septiembre de 1997.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 17ª, en 4 de agosto de 1998.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El proyecto tiene por objeto flexibilizar la fecha de celebración de los Congresos Plenos destinados a ratificar reformas constitucionales. La Comisión, conformada por los Honorables señores Díez, Hamilton, Larraín, Martínez y Viera-Gallo, advierte que, por tratarse de una iniciativa que consta de un artículo único, fue discutida en general y particular a la vez, y recomienda a la Sala adoptar igual procedimiento. Asimismo, por unanimidad, propone aprobar el texto sugerido en el informe que los señores Senadores tienen a la vista. Cabe destacar que la aprobación de la iniciativa requiere el voto conforme de las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 del Capítulo XIV de la Carta Fundamental.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, antes de informar en mi calidad de Presidente de la Comisión, deseo manifestar que, como se deja constancia en el informe, la iniciativa contó con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión de Constitución, y todo hace prever que también concitará la unanimidad de los integrantes de esta Corporación. Sin embargo, como al parecer no contamos con el quórum necesario, sugiero agotar el debate y aplazar la votación para el momento en que dispongamos del número suficiente de señores Senadores para su aprobación.

--Se produce acuerdo en tal sentido.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el Capítulo XIV de la Carta Fundamental, que consigna las normas que regulan las reformas constitucionales, establece en su artículo 117 lo siguiente: "Las dos Cámaras, reunidas en Congreso Pleno y en sesión pública, con asistencia de la mayoría del total de sus miembros, sesenta días después de aprobado un proyecto en la forma señalada en el artículo anterior, tomarán conocimiento de él y procederán a votarlo sin debate."

El autor de la moción, el ex Senador Nicolás Díaz, planteó que en virtud de esa norma, que fija rígidamente sesenta días para la reunión del Congreso Pleno tras la aprobación de una reforma por parte del Parlamento, el Presidente del Senado debe citar para una fecha que, para los efectos prácticos, puede ser del todo inconveniente. Y, a su juicio, una rigidez de esa naturaleza se podría obviar si, en lugar de obligarlo a fijar una fecha determinada -según señala el ex Senador en su moción-, el Presidente del Senado

estuviera facultado para convocar a una sesión dentro de los sesenta días siguientes de aprobado el proyecto por el Congreso.

En ese sentido, considerando la experiencia que hemos tenido al respecto, pues a veces las sesiones no han podido llevarse a cabo por la imposibilidad de muchos señores Senadores de asistir oportunamente, dados sus compromisos regionales o de otra índole, sin que ello signifique una manifestación negativa respecto de la reforma constitucional, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, aprobó en general esta iniciativa. Al analizarla en particular, se estimó conveniente precisar un poco más la moción del ex Senador Díaz, en dos sentidos. Uno, referente a que este plazo que se da no quede tan al libre arbitrio del Presidente del Senado, sino que se acote y, en lugar de ser dentro de los sesenta días, lo sea no antes de treinta días ni después de sesenta, a fin de proporcionar un mes de plazo al Presidente de esta Corporación para flexibilizar su posición.

Y el segundo elemento que la Comisión aprovechó de incorporar se refiere al inciso segundo del artículo 117, que dice: “Si en el día señalado no se reuniere la mayoría del total de los miembros del Congreso, la sesión se verificará al siguiente con los diputados y senadores que asistan.”. Esta situación, considerando la lejanía del Congreso respecto de muchas Regiones, lleva nuevamente a que el problema suscitado el primer día se agudice a veces en el segundo. Y al día siguiente puede suceder que, por causas ajenas a la voluntad de los Parlamentarios, asistan muy pocos Senadores o Diputados a la aprobación de la reforma constitucional, cuya presentación, por su naturaleza, debiera ser siempre revestir cierta jerarquía, aunque la norma que se modifique no sea la más relevante. En ese sentido, pensamos en la conveniencia de que, si fracasa la primera por no haber el quórum suficiente -mayoría absoluta, al tenor del inciso primero del artículo 117-, la segunda reunión se verificase el mismo día, a la hora que el Presidente del Senado señale al formular la primera citación. De manera que el Presidente, en términos prácticos, quedaría facultado para llamar, entre treinta y sesenta días, a que se ratifique por el Congreso una reforma que ha sido despachada por ambas Cámaras, fijando la hora en que se efectuará la sesión a que ha sido convocado, y de inmediato, en caso de que ella fracase, deberá fijar una hora, dentro de ese día, para que se proceda en segunda sesión a despachar la iniciativa, con los miembros que asistan. Con ello se cumple el objetivo de la ratificación y se evitan las dificultades que ha presentado la aplicación rígida de la norma que establece actualmente el artículo 117.

Por todas estas consideraciones, la Comisión, por unanimidad, propone la aprobación, en general y en particular, del proyecto en la forma como figura en el informe y que he reseñado brevemente para mejor ilustración de los señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la argumentación del Honorable señor Larraín en relación con la idea, tal como está planteada. Sin embargo, tengo una duda más de fondo -tal vez podría aducirse que no forma parte de la idea matriz del proyecto-, que deseo plantear en términos de consulta. Y es si no se ha considerado la posibilidad, como alternativa, de eliminar simplemente la reunión del Congreso Pleno. Porque la verdad es que la solemnidad de una reforma está dada ya por el hecho de que ella requiere quórum especiales, ya sea de dos tercios, sesenta por ciento, en fin, según el Capítulo de la Constitución a que se refiera. De manera que esta solemnidad que se pretende con la ratificación a los sesenta días, no creo que realmente añada nada al prestigio de la reforma que se haya aprobada.

Además, veo un cierto contrasentido. El inciso tercero del artículo 117, en su texto actual, dice: “El proyecto que apruebe la mayoría del Congreso Pleno pasará al Presidente de la República”. Y lo cierto es que cada Cámara, para aprobar una reforma constitucional, ha debido contar con un quórum superior a la mayoría. Y en la sesión del Congreso Pleno basta que se apruebe por mayoría para que pase a manos del Primer Mandatario. Si éste rechazare totalmente un proyecto, nuevamente empiezan a jugar quórum especiales. Entonces, francamente, me da la sensación de que este acto celebrado sesenta días después no agrega nada al proceso legislativo y constituye más bien una incomodidad-

Por eso, planteo lo anterior como una duda, para saber si de parte de los señores miembros de la Comisión de Constitución se ha considerado esta posibilidad y ella ha sido desestimada.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo aprovechar la ocasión para señalar que las diferencias residen en el tratamiento a que, según la Constitución, el Parlamento debe atenerse cuando se trate del despacho de una ley, aunque sea con un quórum especial, y cuando le corresponda pronunciarse en su calidad de Poder Constituyente, el que también está radicado en el Congreso Nacional. De manera que hay una diferencia bastante grande entre la aprobación de una ley y la de una reforma constitucional, como producto del Poder Constituyente, que está radicado -como digo- también en el Parlamento.

El Poder Constituyente pudo haberse establecido igualmente en una asamblea distinta a la del Congreso. Y si la materia de que se trata hubiese sido resuelta por un Constituyente distinto de la Cámara de Diputados y del Senado, habría tenido que cumplir con algunos requisitos especiales. De modo que son fundamentos históricos los que avalan

la diferencia entre la aprobación de una ley de quórum especial y una reforma constitucional, al ejercerse el Poder Constituyente.

Indudablemente, otra de las fórmulas para hacer una reforma constitucional es la que dispone el artículo 5º de la Constitución Política, que, por primera vez, establece la existencia del plebiscito. Y es distinto de lo que sus artículos 117 y 119 expresan, que es para producir una reforma constitucional. Por primera vez se coloca esa norma, que señala que la soberanía reside en la nación y que el pueblo la ejerce a través del plebiscito. El pueblo, entonces, ejerciendo la soberanía, puede reformar la Carta Fundamental a través del plebiscito.

Todas las Constituciones en este país se cambiaron por un plebiscito. ¡Absolutamente todas! En ninguna de ellas se encontraba consagrado el sistema constitucional o legal para que un mandatario pudiera convocar a un plebiscito. Sin embargo, todos los gobernantes de la época respectiva modificaron la Constitución (la del 23, la del 25, la del 33 e inclusive la de 1980), y sin estar expresamente autorizados, convocaron a un plebiscito, porque siempre se ha considerado que el Poder Constituyente originario está radicado en el pueblo. Por eso, los gobernantes convocaron a un plebiscito para modificar el Texto Constitucional.

La Carta del 80 es la primera que tiene un sistema distinto del consignado en las constituciones tradicionales, pues en ella está normada, no sólo en el artículo 5º, sino en varios más (como el 15, el 82, etcétera, y, además, en dos leyes orgánicas), la forma en que el Presidente de la República debe llamar a un plebiscito.

En esta materia busqué la opinión de distintos tratadistas, de constitucionalistas; y varios de ellos han sido consistentes en señalar que, en un caso especial, de existir un conflicto extraordinario, el Presidente de la República podría dictar el decreto supremo para convocar a un plebiscito, porque está establecido en la Constitución del 80. Y aun cuando ello no se encontrare dispuesto -como no lo estuvo en las Cartas anteriores-, puede convocarse a plebiscito en virtud del Poder Constituyente originario, que siempre ha estado radicado en el pueblo, que es el mandante en este sentido.

Sin embargo, mi intervención tenía otro objeto.

Pedí la palabra para señalar que, a mi juicio, la reforma es necesaria y que las indicaciones hechas en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia mejoran el proyecto del ex Senador señor Díaz. Y habiendo sido aprobado por unanimidad en la Comisión, propongo terminar hoy el debate y votar el proyecto en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana, o de la que el señor Presidente estime conveniente. Lo planteo porque bien vale la pena que una iniciativa de esta naturaleza (de reforma constitucional),

sancionada por unanimidad, sea aprobada en ese lugar de la tabla con el quórum correspondiente.

Es la proposición que formulo a la Sala: que se debata hoy, pero se vote mañana sin discusión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En relación a lo propuesto por Su Señoría, quiero plantear dos cosas.

En primer lugar, para la sesión de mañana hay proyectos con “Suma Urgencia”, que necesariamente deben ubicarse en los primeros lugares de la tabla.

Y, en segundo lugar, el Orden del Día de esta sesión está por expirar. Y restan dos Senadores por intervenir, los Honorables señores Bitar y Valdés. Entonces, tenemos dos opciones: que escuchemos a Sus Señorías ahora o que posterguemos las intervenciones para cuando se termine la discusión de esta materia, que puede ser mañana.

El señor BITAR.- Es muy corto lo que voy a decir, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que me parece muy útil la reforma que nos ocupa. Hemos tenido experiencias recientes que demuestran que se nos ha citado a sesiones de Congreso Pleno en día sábado o domingo, o en semanas donde tenemos trabajo en nuestras respectivas circunscripciones. De manera que esto simplemente nos permite emplear de manera más eficiente el tiempo, dar más rapidez a las decisiones y actuar con más flexibilidad.

Por eso, respaldo esta reforma.

Ahora, creo que lo señalado por el Senador señor Boeninger es correcto. Y, a decir verdad, de la mera lectura del artículo 117 uno puede constatar que se trata de una formalidad que queda absolutamente superada por el simple hecho de que el requisito de quórum más alto de tres quintos (incluso dos tercios) es más amplio que la mayoría del total de los miembros del Congreso. En ese caso, cumplido el requisito de la reforma constitucional en cada rama del Parlamento, naturalmente se encuentra supuesto el otro, que es el de la mayoría del Congreso.

En consecuencia, estoy dispuesto a promover, en otro proyecto, una reforma constitucional que perfectamente puede eliminar los dos primeros incisos del artículo 117, el cual habla de esta necesidad de pasar por el Congreso Pleno. Y en lugar de utilizar -como señalan sus incisos siguientes- la expresión “el Congreso”, se puede decir “las dos Cámaras”, como de hecho lo establece el actual inciso primero del artículo 117 de la Constitución Política. De manera que el artículo bien puede quedar así. El proyecto que apruebe la mayoría del Congreso Pleno (o, en este caso, las dos Cámaras) pasará al

Presidente de la República. Y lo que sigue a continuación permanecería igual, con la simple modificación de sustituir la palabra “Congreso” por “ambas Cámaras”. Esto da más agilidad, evita una formalidad innecesaria; no agrega nada y permite mayor rapidez a todos los trámites que estamos realizando.

Por lo tanto, me sumo a esta sugerencia y -repito- estoy dispuesto a patrocinar junto con el Senador señor Boeninguer u otros Senadores una reforma que signifique eliminar los dos primeros incisos del artículo 117 de la Carta, y a continuación reemplazar la palabra “Congreso” por “las dos Cámaras”, para darle coherencia.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDÉS.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, señor Senador.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Está pendiente la inquietud planteada por Su Señoría.

Yo sugeriría respecto del término del Orden del Día, que agotáramos el debate de esta materia hoy, de manera que en una sesión posterior sólo tengamos que votar.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, tenemos fijada una hora determinada para el homenaje que rendirá el Senador señor Martínez. Y las personas invitadas a escucharlo llegarán muy pronto.

Si le parece a la Sala, el Senador señor Valdés -a quien le corresponde intervenir- podrá usar de la palabra, y cuando llegue la hora del homenaje, suspenderemos brevemente el tratamiento de esta iniciativa, para continuarlo después.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, la materia que nos convoca tiene significación, porque, a mi juicio, la Constitución requiere solemnidades especiales. Es engorroso citar a un Congreso Pleno. A veces sucede que la fecha cae en febrero, y eso es malo; o ésta cae en un día especial.

Por eso, me parece correcta la iniciativa y muy adecuada la fórmula ideada por la Comisión.

Comprendo las observaciones del Senador señor Boeninger, que -como siempre- son muy precisas y prácticas. Pero yo planteo que el plebiscito es una fórmula que se puede aprobar después y que hoy nos pronunciemos por la que se nos propone ahora, porque me parece adecuado que en nuestra historia política mantengamos ceremonias que den dignidad al Congreso, y sobre todo al Congreso Pleno (creo haber asistido a todos los Congresos

Plenos que se han realizado desde 1990; recuerdo que entre los primeros hubo uno respecto de la pena de muerte, que dio lugar a una discusión extraordinariamente importante).

Pienso que el país ve, en la ocasión en que se reúnen las dos Cámaras, un tipo de debate de gran altura -aunque sea por pocos minutos-, porque al reformarse la Constitución se involucra la arquitectura fundamental de la República.

Entonces, esa tradición debe mantenerse, en lugar de optar por lo que parece más fácil, como son los quórum exigidos a las dos ramas del Parlamento, que no son notables, desde el punto de vista público, ni tienen la solemnidad necesaria.

A mi juicio, los actos solemnes son fundamentales en una República. Porque ésta precisa una estructura conocida, respetada y modificable, cuando sea menester, pero rodeada de ciertas solemnidades.

Lo único que me preocupa es que, al consignarse tan fácilmente que la segunda sesión se verificará el mismo día con los Parlamentarios que asistan, se induce un poco a no concurrir a la primera porque igual el proyecto se aprobará por quienes se hallen presentes en aquélla. Eso me inquieta un poco: la inmediatez de las citaciones.

Es la única observación que tengo. En lo demás estoy de acuerdo. Por tanto, votaré favorablemente la reforma sugerida.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, manifiesto mi pleno acuerdo con la moción que dio origen al proyecto en debate y, sobre todo, con la enmienda introducida por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en el sentido de fijar entre 30 y 60 días el plazo para que el Presidente del Senado convoque al Congreso Pleno.

A mi entender, la convocatoria debería ser automática, con una hora de diferencia; por ejemplo, la primera citación, a las 11, y la segunda, a las 12.

El quórum para aprobar una reforma constitucional en la primera citación es la mayoría del total de los miembros de ambas Cámaras, y en la segunda, la mayoría de los Diputados y Senadores que asistan. Y en la segunda citación se aprobará el proyecto de todas maneras, porque, en el fondo, es casi un mero trámite, tanto más cuanto que él ya fue aprobado con los quórum respectivos en las dos ramas del Parlamento.

En mi concepto, citar para el día siguiente si fracasa la primera sesión es una barbaridad. Eso se obvia con el texto que sugiere la Comisión. Pero -insisto- debe haber primera y segunda citaciones para el mismo día, con una hora de diferencia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, simplemente, quiero reforzar un argumento que considero el más importante.

Aquí no estamos ante un trámite cualquiera, sino frente a un acto de real trascendencia para la vida jurídica y política del país: la reforma a la Carta Fundamental, es decir, al basamento de toda nuestra institucionalidad. Y las solemnidades emanan de la naturaleza misma de ese acto.

Ahora bien, al establecerse que no será necesario citar para un día fijo sino para cuando determine el Presidente del Senado, ciertamente se facilita el proceso. Y ello no encierra el peligro que ven algunos señores Senadores en el sentido de que por esa vía podrán abrirse las puertas para que a la primera sesión no asista una mayoría acorde con la materia que se va a tratar.

Por eso, soy partidario del texto sugerido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido con la reforma constitucional propuesta, por las razones que aquí se han dado.

Personalmente, habría preferido un plazo máximo un tanto mayor y un plazo mínimo quizá superior, pues este trámite, que para algunos aparece sin justificación, tiene, además de los fines expuestos en forma tan brillante por el Senador señor Valdés en cuanto a la solemnidad de que debe estar revestida la reforma de la Carta Fundamental -la Ley de Leyes, el cimiento de nuestra institucionalidad y de nuestro Estado de Derecho-, una función: dar un tiempo de reflexión. Porque bien puede suceder que, aun cuando una reforma se haya sancionado por amplia mayoría en ambas Cámaras, este período de reflexión o de análisis permita concluir que contiene algún error grave que hace inconveniente su aprobación definitiva.

Así que, a ese respecto, existe una ventaja: no sólo se da solemnidad al acto -es un Congreso Pleno, la expresión del poder constituyente-, sino que además, después de cierto período, en contacto con las opiniones de la ciudadanía, se permite una reflexión que más de una vez puede conducir a un cambio de criterio. Será excepcional, pero puede ocurrir.

Y no olvidemos que esto reemplaza en nuestra Carta Política lo que existe en otras -incluso, creo que estuvo contemplado inicialmente en la de 1980-, en cuanto a que determinadas reformas constitucionales deben ser aprobadas por dos Congresos sucesivos.

Al respecto, cabe recordar que la Constitución de Estados Unidos no sólo exige la aprobación de los dos tercios de la Cámara de Representantes y del Senado, sino también la

aprobación posterior del 75 por ciento de los Estados de la Unión -procedimiento tal vez propio de un Estado federal-, lo que hace bastante complejo el sistema. Y hay muchos países que contemplan exigencias mayores que las nuestras.

Por ello, estimo que la norma es útil y conveniente. Y la modificación le ha dado la agilidad necesaria para evitar el serio problema de que la sesión pertinente deba celebrarse, por ejemplo, en Viernes Santo, un 18 ó 19 de septiembre, o en un día que pueda resultar inadecuado.

Ahora, en cuanto a lo expresado respecto del plebiscito, deseo señalar que, si bien en general -no todas- las Constituciones inicialmente se han aprobado en forma plebiscitaria -por ejemplo, la de 1925-, sus reformas no han seguido ese procedimiento. Muchas de las enmiendas introducidas a la Carta de 1925 o a la de 1833 se tramitaron en el Poder Legislativo, haciendo las veces de constituyente, y no fueron objeto de votación popular. Desde luego, de 1925 en adelante, las reformas -algunas de ellas bastante importantes- fueron aprobadas por el Parlamento y, en virtud de la norma hoy existente, tuvieron ratificación posterior, la cual (según señalé) cumple esta doble función: revestir de solemnidad el acto y dar la oportunidad para una rectificación si se constata la existencia de un error grave.

Por eso, coincido con los términos del proyecto, lo considero conveniente y estimo que debe ser aprobado.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, adhiero a las extraordinariamente interesantes e importantes opiniones vertidas, y en especial a la visión expuesta por el Senador señor Valdés.

La majestad de la Constitución y el efecto que ésta tiene en la vida del país y en la normativa que de ella se genera son de tal magnitud que el constituyente de 1980 estimó necesaria una última etapa de reflexión en torno de su reforma. Este período adicional es el que permite revisar si, a pesar de toda la discusión previa habida por separado en ambas Cámaras, todavía es posible encontrar alguna objeción o algún punto de vista que haga desaconsejable aprobar la enmienda pertinente o aconsejable variar a su respecto.

Por lo tanto, me parece que la meditación, que es el verdadero sentido del tiempo agregado después de la participación de la Cámara Baja y el Senado en una reforma constitucional, es absolutamente indispensable. O sea, está en línea con la majestad del Texto Fundamental.

Por otra parte, el hecho de reunirse el Congreso Pleno constituye -por decirlo de algún modo- un verdadero ceremonial cívico constitucional.

Según mis antecedentes, desde el punto de vista del Derecho Constitucional, no queda completo el trámite de la reforma si, independiente de la aprobación de las dos ramas del Parlamento, no concurre la voluntad de ambas en un Congreso Pleno. En otras palabras, es requisito final, dentro del espíritu de la Carta de 1980, que ellas se reúnan en pleno para votar.

Existe, señor Presidente, un problema en cuanto al procedimiento, el cual se perfecciona mediante la presente enmienda. Ese procedimiento, en el estudio comparado de las Constituciones, es único. Y, sin duda, la idea es dar mayor solemnidad a la aprobación de la reforma del Texto Fundamental.

En mi concepto, la modificación propuesta al artículo 117 (concurrí con mi voto a su aprobación) otorga suficiente flexibilidad -el punto ya fue expuesto- al permitir al Presidente del Senado decidir en qué momento deben reunirse los Parlamentarios de ambas Cámaras para conocer y votar las reformas constitucionales.

Considero que la enmienda en análisis es absolutamente positiva, y por eso le di mi aprobación cuando debí sustituir al Honorable señor Aburto en la Comisión.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa advierte que la norma en cuestión se halla vigente en Chile desde hace 73 años. Y es bueno mantener las cosas que funcionan bien, según los criterios planteados.

Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, reitero que votaré favorablemente el proyecto. Sin embargo, quiero hacer tres observaciones muy breves a propósito de las intervenciones que suscitó mi sugerencia o preocupación, que fue compartida por el Honorable señor Bitar.

En primer lugar, creo que las solemnidades, que son parte muy importante en la vida de una nación -conuerdo plenamente con ello-, pierden su eficacia como elemento de cohesión, de sacralización del sistema político, etcétera, en la medida en que el grueso de la ciudadanía no las aprecia.

La ratificación de una reforma constitucional por el Congreso Pleno es entendida por todo el mundo como un simple trámite. Esa solemnidad no es apreciada por la ciudadanía. Puede que lo sea por los Parlamentarios que asisten a la sesión respectiva. Pero no es más que eso.

En definitiva, las solemnidades que no tienen una raíz fuerte en el aprecio ciudadano pierden su fuerza en la línea de lo que con toda razón argumenta el Honorable señor Valdés.

En segundo término, se habla de tener plazo para un eventual cambio de criterio. Sin embargo, que yo sepa, esto no se ha producido nunca. Y estoy seguro de que el día en que ocurra se generará una crisis política de marca mayor.

En tal sentido, no veo razón para que no exista un período para el arrepentimiento -por decirlo de algún modo- tratándose de una ley orgánica constitucional, que también es una normativa de importancia bastante particular.

Por lo tanto, estimo que el disponer de un plazo especial es más bien un generador potencial de inestabilidad política en caso de producirse la coyuntura de que lo aprobado por altas mayorías en ambas Cámaras ni siquiera cuente con la simple mayoría del Congreso Pleno. Y éste me parece un argumento muy fuerte.

Ahora bien, cualquier enmienda constitucional puede -a veces sí y a veces no- alterar en algunos elementos el espíritu de lo que se está reformando. De manera que no me parece pertinente decir que el espíritu de la Carta de 1980 o de cualesquiera otras -esto lo señalo a propósito de la observación del Senador señor Martínez- es algo inmutable. Todo lo contrario, las reformas constitucionales significan los elementos de cambio que toda sociedad necesita.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Sí, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- El Senador señor Bitar, que en estos momentos se encuentra a mi lado, me recordó algo que deseo expresar y que calza con lo manifestado por el Honorable señor Boeninger.

Es una frase de Cyrano de Bergerac: “C’est bien plus beau lorsque c’est inutile”; o sea, “Es mucho más hermoso aquello que es inútil”.

Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, luego del galicismo que hemos oído con mucha satisfacción, quiero, sin embargo, manifestar que el acto de ratificación no es una mera solemnidad. Por lo tanto, no “c’est inutile”. Por el contrario, creo que es un acto que,

por primera vez en la tramitación de una norma jurídica, exige la reafirmación hecha por el Congreso como cuerpo. Y eso no es un hecho menor.

Por eso, originalmente, la Constitución de 1980, en el Capítulo atinente a su reforma, establecía una serie de otros requisitos, los cuales fueron modificados en 1989 en virtud de un acuerdo entre la Oposición de aquel entonces y el Gobierno militar, consagrándose el mecanismo hoy existente. Pero había la idea de hacer de la Carta Fundamental un elemento sólido, estable, por lo que se contempló para su reforma el cumplimiento de requisitos que no se exigen normalmente para una ley.

En tal sentido, deseo señalar que el trámite de ratificación no es una simple formalidad, no es una mera solemnidad, sino una expresión real en virtud de la que el Congreso como cuerpo emite un pronunciamiento.

Ahora, si después de haberse reunido altos quórum en ambas Cámaras el Congreso Pleno emite un pronunciamiento de rechazo y surge un problema derivado de posiciones políticas, por algo será. Y en hora buena que hubo esa instancia para evitar una situación que posteriormente podría ser muy grave.

Además, dicho trámite reviste una utilidad práctica. Y pudimos apreciarla en la última enmienda constitucional que aprobamos, atinente a la Corte Suprema (recordemos que la reforma de la Carta tiene una tramitación especial, donde no hay Comisión Mixta). En efecto, cuando llegó en tercer trámite al Senado el respectivo proyecto, que fue modificado en el segundo trámite, se observó una dificultad. Si no hubiéramos aprobado la enmienda introducida por la Cámara Baja, simplemente no habría habido reforma constitucional. En cambio, gracias a que existe ratificación, pudimos fundamentar la necesidad de hacer modificaciones y pedir un veto aditivo al Presidente de la República. Ahora el veto está siendo estudiado por el Ejecutivo, y la proposición que se nos hará -he sido consultado al respecto- es ampliamente satisfactoria.

Por consiguiente, el trámite de Congreso Pleno no constituye una mera solemnidad. Es una expresión de voluntad importante, que puede servir para que el Senado y la Cámara de Diputados, como cuerpo, se manifiesten con mayor dignidad, e incluso tiene consecuencias prácticas.

Entonces, concentrémonos en este proyecto y no lo destruyamos por buscar otras consideraciones que a algunos señores Senadores les parecen importantes y que podrán ser objeto de una enmienda constitucional distinta, si tienen a bien presentarla. Por cierto, nadie puede impedirlo. Pero démosle curso a esta reforma, que se justifica en sí misma y que a lo mejor sería un buen homenaje para un Senador querido por todos nosotros, como lo fue don Nicolás Díaz.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, hago presente que, para dar curso al homenaje anunciado, la Mesa debe suspender las intervenciones sobre el proyecto de reforma constitucional que ocupa a la Sala.

El señor LARRAÍN.- ¿Hay más oradores inscritos, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- ¿Podríamos, entonces, cerrar el debate?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si la Sala así lo estima...

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAVANDERO.- Yo me inscribo, pues deseo formular algunas observaciones.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa sugiere no dar por cerrado el debate, porque hay señores Senadores que desean usar de la palabra. Quienes se inscriban ahora quedarán para intervenir el día de mañana, o bien, después del homenaje que viene en seguida.

El señor LAVANDERO.- Me inscribo.

El señor OMINAMI.- Y también el Senador que habla.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, pido la palabra por un minuto, ya que la había solicitado antes. El Honorable colega Boeninger me mencionó.

Lo que deseo explicar resulta muy claro. La enmienda de la Constitución de 1980 o de otra, cualquiera que sea la modificación y su profundidad o alcance, requiere meditación, tiempo y tranquilidad. Es lo que quiero subrayar. No cabe que se me considere un permanente opositor, como aparentemente podría suceder, a un cambio en ese ámbito. Mi objetivo es que se establezca como procedimiento el actuar en forma meditada, trabajada, estudiada. No podemos apresurarnos a variar la Carta a cada rato.

Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La inscripción de los Senadores señores Lavandero y Ominami se hará efectiva en el debate de mañana.

--Queda pendiente la discusión del proyecto.

VI. INCIDENTES

HOMENAJE A DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL. COMUNICACIÓN

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Senador señor Martínez rendirá homenaje a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, con motivo de que el 30 de agosto recién pasado se conmemoró el sesquicentenario de esa entidad, dependiente de la Comandancia en Jefe de la Armada.

Saludamos al Vicealmirante señor Fritis y a los oficiales superiores de la Armada presentes en la tribuna.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, señores Senadores, delegación en la tribuna:

El 30 de agosto de 1848, el Presidente don Manuel Bulnes y su Ministro de Guerra don Pedro Nolasco Vidal promulgaban una ley que fijaba el territorio marítimo de la República, estableciendo que se hallaba conformado por un solo departamento y once gobernaciones marítimas, bajo la dirección y mando del Comandante General de Marina.

Esa decisión del Ejecutivo de la época consolida una visión unitaria del espacio marítimo bajo la responsabilidad de una autoridad centralizada en la Armada de Chile. Ello dio origen a lo que hoy es el Servicio del Litoral, administrado, dirigido y proyectado en el tiempo por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, uno de los tres pilares orgánicos con que el Comandante en Jefe de la Armada responde ante la ciudadanía y el Supremo Gobierno por el cumplimiento fiel de las tareas que le asigna la Constitución Política de la República y las leyes y reglamentos que de ésta derivan.

La resolución del Presidente Bulnes, unitaria -repito- e integradora del territorio nacional, al igual que innovadora, desde el punto de vista geopolítico, al agregar a la soberanía y responsabilidad del Estado, además de las tierras continentales, su proyección antártica y las islas oceánicas, comprendiéndose el espacio marítimo conformado por el Océano Pacífico que baña las costas de nuestro territorio, sigue vigente, justificada plenamente con una visión de futuro.

Desde esos años y hasta la fecha, la Armada, conforme a tal cometido, ha ejercido el control de esos espacios marítimos a través de la organización de que se trata, dotada de hombres y mujeres imbuidos de un gran amor a su Patria y de un profundo orgullo de ser parte de la Institución en su tarea de representarse como vector de los intereses marítimos, elemento fundamental con que contribuye al desarrollo y crecimiento de Chile.

Lo anterior se logra mediante las siguientes tareas, que marcan los esfuerzos que los oficiales y gente de mar del servicio del litoral deben desplegar para cumplir el propósito perseguido. Así, la definición que la orgánica institucional contempla respecto de la entidad dice que es el organismo institucional mediante el cual el Estado de Chile cautela el

cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para proteger la vida humana, el medio ambiente, los recursos naturales y regular las actividades que se desarrollan en el ámbito de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo de la Nación. Además, se ejerce el control técnico de las marinas Mercante, de Pesca y de Recreación.

La protección de la vida humana en el mar es el eje del quehacer de la Dirección General del Territorio Marítimo. Para ello, ésta aplica todo el profesionalismo, la capacitación, la tecnología y el material disponibles, ya sea a flote, aéreo o terrestre, en operaciones de búsqueda y de rescate marítimo, tanto a nivel nacional como internacional, utilizando los sistemas de comunicación satelital más modernos.

Para una navegación más tranquila, con seguridad para las operaciones marítimas públicas y privadas y el tráfico y transporte que permiten el comercio y la comunicación a las empresas navieras, pequeños y medianos empresarios, pescadores artesanales, acuicultores y demás compatriotas que trabajan en el mar, el servicio cuenta con el sistema de telecomunicación marítima más moderno de América del Sur, puesto a prueba anualmente al desarrollarse complejos ejercicios nacionales e internacionales de control naval y dirección civil del tráfico marítimo y pesquero privado.

Asimismo, se opera el servicio de señalización, que instala y mantiene faros, boyas y balizas tendientes a procurar el desplazamiento seguro de las naves por nuestras rutas marítimas y canales, con 984 señales a nivel nacional, de las cuales más de 50 por ciento se encuentra ubicado en la zona austral.

Pero no sólo se considera la seguridad de la navegación, sino también el apoyo a la seguridad general, al velarse por la disciplina en los puertos y los buques y prestarse colaboración en la lucha antidrogas y contra los actos ilícitos en el mar.

A esas tareas es preciso agregar la labor de preservación del medio ambiente acuático y el combate a la contaminación que el organismo realiza a través de sus cinco centros zonales a lo largo del país, ubicados en Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Puerto Montt y Punta Arenas, alcanzando este último hasta la Antártida chilena. Cada uno de ellos cuenta con el personal y el material que requieren el enfrentamiento y control de derrames de cualquier sustancia nociva para el ecosistema marino. Adicionalmente, se exigen planes de contingencia a los terminales petroleros y a los propios buques, lo que la autoridad marítima fiscaliza con extrema preocupación y rigurosidad.

Se realiza un contacto día a día, además, con los hombres y empresas que trabajan en el mar, para facilitar la gestión que cumplen en ese ámbito.

En Chile existen 503 naves pesqueras mayores, 11 pesqueros de altura y más de 85 mil pesqueros artesanales, registrándose alrededor de 20 mil trabajadores portuarios y 14 mil tripulantes de la Marina Mercante Nacional. Cabe considerar, asimismo, el control y apoyo a 11 mil deportistas náuticos, como también el orden y la seguridad en las 250 playas que a lo largo del litoral se encuentran abiertas al uso público.

El Chile marítimo de hoy no se puede concebir sin el trabajo profesional y patriótico que ha desarrollado y sigue efectuando la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. Ésta, en su dirección única y su clara dependencia, constituye el tercer pilar de la Armada en su función de desarrollo y progreso de Chile en el mar y es un orgullo para toda la nación por su profesionalismo, su independencia de las presiones e influencias privadas y políticas, y la seguridad de buscar siempre el mejor servicio posible para nuestros conciudadanos en el ámbito de los crecientes e importantes intereses marítimos de nuestra patria.

Solicito al señor Presidente del Senado que se transmita, en mi nombre, un especial saludo y reconocimiento a la organización mencionada, al haberse conmemorado el pasado 30 de agosto los 150 años de su nacimiento a la vida pública.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, señores Senadores, Vicealmirante señor Fritis, oficiales jefes de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante:

Con gran satisfacción, adhiero al homenaje que el Honorable señor Martínez ha rendido esta tarde a la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, con motivo de su sesquicentenario. Lo hago -y excúsenme si improviso unas palabras- por la muy larga relación que en mi vida he tenido con la Armada y con DIRECTEMAR.

Los chilenos estamos imbuidos del concepto de la importancia de la Armada para el país y sabemos cuánto ha contribuido a que Chile sea lo que es hoy. La recordamos en las gestas guerreras, en los grandes problemas nacionales y como formadora de hombres. Pero el sesquicentenario de la ley que dictó el Presidente Manuel Bulnes hace 150 años -hecho que recordamos ahora- pone de manifiesto claramente una faceta más de lo que la Armada hace por nuestra Patria.

Nuestras costas tal vez sean las más extensas del mundo. Siempre hablamos de 4 mil kilómetros, pero, dada su configuración, bien sabemos que son decenas de miles de kilómetros.

Chile posee un mar al cual la Convención de Jamaica le ha dado derechos que hoy representan cerca de 5 millones de kilómetros cuadrados, más de siete veces nuestro

territorio continental, y su responsabilidad en el mar presencial -expresión y concepto que creara el Senador y ex Almirante señor Martínez- abarca más de 20 millones de kilómetros cuadrados; es decir, se trata de la superficie oceánica más grande, dentro de la cual no hay otra tierra emergente que no sea la chilena. Por ello, de alguna manera nos corresponde una gran responsabilidad y una enorme tarea. Aun más -y creo no equivocarme- la Armada Nacional cumple funciones en diversos aspectos de la vida en el mar que van más allá de esa zona y que cubren prácticamente no menos de un cuadrante del Océano Pacífico.

Es natural, entonces, que se haya pensado en una organización, o rama específica - uno de los tres pilares de la Armada Nacional, dijo el ex Almirante Martínez-, como la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, cuyos cometidos, no sólo respecto del mar, sino también de lagos y ríos navegables, apuntan a dar seguridad a la vida humana en el mar; proteger el medio ambiente acuático; administrar la propiedad marítima del Estado en las áreas bajo su jurisdicción; velar por los intereses marítimos de Chile, y ejercer el control técnico de la Marina Mercante, de Pesca y de Recreación. DIRECTEMAR ha realizado estas labores con la misma eficiencia con que la Armada efectúa siempre las suyas.

Asimismo, la Dirección creó el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima (CIMAR), entidad de alta tecnología reconocida por la OMI (Organización Marítima Internacional) como rama de la Universidad Marítima Mundial. Chile, a través de la Dirección General del Territorio Marítimo, está representado en la OMI, que prácticamente regula la vida en todos los océanos y cada vez tiene más importancia en aspectos no solamente vinculados a la vida, sino también a la economía del mundo entero.

De ahí que esta tarde adhiero muy sinceramente al homenaje rendido a DIRECTEMAR. Además, deseo expresar a todos aquellos marinos que la integran que estamos orgullosos por la labor que realizan.

Igualmente, en estos momentos de tremenda competencia en un mundo globalizado, en que la Marina Mercante debe luchar en difíciles condiciones con megaempresas, sin barreras de ninguna naturaleza que la protejan, formulo votos por que la Dirección General del Territorio Marítimo -a la que corresponde la tutela técnica, específica, sobre la Marina Mercante y también, como explicó el Senador señor Martínez, sobre otras áreas, como puertos, ríos y lagos navegables- siga apoyándola cada vez más, adaptándose a las nuevas circunstancias, para que Chile siga sintiendo el orgullo de contar con una Marina Mercante eficiente, capaz de servir al comercio nacional y de competir en igualdad de condiciones con todas las potencias del mundo.

Señor Presidente, en mi nombre y en el de mi Partido, la Unión Demócrata Independiente, rindo un homenaje muy especial a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante con motivo de su sesquicentenario.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, señores Senadores, adhiero a este homenaje que con tanta razón el Senado rinde esta tarde a la Dirección General del Territorio Marítimo, la cual, como aquí se ha expresado, es una rama fundamental de la Armada Nacional.

Lo hago en nombre de mi Partido y en el mío propio, con una razón adicional: no quisiera que este tributo fuera manifestado sólo por porteños de Valparaíso. Este homenaje es de todo Chile. Y yo quiero representar en este momento a Valdivia, puerto marítimo y fluvial, y cuya belleza no puedo ponderar, porque soy parte interesada. Hace pocos días celebré allí sus 150 años de vida, en una ceremonia muy hermosa realizada en la Gobernación Marítima, cuyo edificio se adecua a la dignidad de la Armada y que mantuvo el estilo de construcción valdiviana por expresa instrucción y supervisión de planos del entonces Almirante Jorge Martínez Busch. Se celebró este sesquicentenario con la concurrencia de todas las autoridades y de mucho público. En esa ocasión, expresé mi adhesión, la cual reitero hoy en el Senado.

Y manifiesto también mi aprecio por el trabajo que hace la Armada en materia de seguridad. Respecto de los puertos, es obvio. Pero, además, debemos apreciar el esfuerzo de la Armada -sacrificado, porque nuestros mares, particularmente los del sur, no suelen ser amables- en la protección de los pescadores, en el salvataje que permanentemente realiza y en los recorridos desde Valdivia hasta Concepción y hasta Chacao, muchas veces cuando arrecian temporales. Todo ello, como digo, para socorrer naves en peligro y, sobre todo, a personas.

He visto el cariño de los pescadores -gente tan noble, sacrificada, audaz y valiente- por la Armada, quienes, estando en la mar, tienen que recurrir a ella, que es como la madre y el padre, porque, una vez comunicados por radio, reciben su pronta atención y está siempre vigilante.

Quiero, además, dejar constancia en esta ocasión de que, gracias al ex Almirante Martínez Busch, Valdivia mantiene en el río un barco de guerra con un calado importante, el Corneta Cabrales, que es motivo de orgullo y de dignidad para la ciudad, y de visita constante, por su presencia imponente e importante dotación.

Estas son maneras -sobre todo en nuestra costa- de concretar una visión de Chile impregnada de historia, no solamente decorativa, sino que representativa de un servicio cada vez más necesario y que apunta a que los chilenos crecientemente se interesen en el mar. Por lo tanto, deberíamos hacer un esfuerzo mayor para que la gente dejara de ser “de rulo”, con el objeto de que fuera más marítima, fluvial y lacustre.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, señores Senadores, en nombre de la bancada socialista, quiero adherir al justo homenaje que se está rindiendo a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Los Honorables colegas que me antecedieron en el uso de la palabra han sido ya muy elocuentes respecto de la labor y de los méritos que tiene esta institución.

Sólo quiero agregar, como Senador de la Quinta Región -Región de gran vocación marítima-, que personalmente soy testigo de los esfuerzos que realizan los funcionarios de esta Dirección. En algunas ocasiones me ha tocado trabajar con ellos viendo problemas de los puertos, pero también, muchas veces, de pequeñas caletas de pescadores a las cuales la Dirección presta asesoría y apoyo.

Así que, señor Presidente, en nombre de los Senadores socialistas y en el mío propio, con mucho gusto adhiero a este homenaje.

He dicho.

--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre del Senador señor Martínez, conforme al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Agradecemos la presencia del señor Vicealmirante y sus oficiales, y damos por terminado el homenaje.

Se suspende la sesión por algunos minutos para despedir a las visitas.

--Se suspendió la sesión a las 19:16.

--Se reanudó a las 19:21.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FERNÁNDEZ:

A Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, sobre MEDIDAS PARA PALIAR CRISIS QUE AFECTA A PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA (DUODÉCIMA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de ANTECEDENTES Y PROGRAMAS PARA EJECUTAR Y REPONER DIVERSAS OBRAS VIALES EN COMUNA DE PUERTO AISÉN (UNDÉCIMA REGIÓN).

Al señor Director Nacional de Estadísticas, acerca de CANTIDAD Y CALIDAD DE RECURSOS NATURALES DE QUE DISPONEN LAS REGIONES.

Del señor LARRAÍN:

A los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Agricultura, relativo a PROGRAMA DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO EN QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA REGIONES.

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a DEROGACIÓN Y REEMPLAZO DE RESOLUCIÓN N° 105, DE 1983, SOBRE USO DE DERECHOS DE AGUA (SÉPTIMA REGIÓN).

Del señor MORENO:

Al señor Ministro del Interior, en cuanto a DECLARACIÓN DE ZONA DE CATÁSTROFE PARA SEXTA REGIÓN Y ÁREAS ALEDAÑAS, POR SEQUÍA.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre RECONSTRUCCIÓN DE AERÓDROMO "BERNARDO O'HIGGINS", DE CHILLÁN (OCTAVA REGIÓN).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

DEROGACIÓN DE FERIADO DE 11 DE SEPTIEMBRE Y PERSPECTIVAS DE RECONCILIACIÓN NACIONAL

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, el acuerdo unánime adoptado por el Senado el pasado 19 de agosto en orden a suprimir el 11 de septiembre como feriado nacional es, a nuestro juicio, un importante avance en el desarrollo cívico del país. En el curso del debate solicitamos un gesto. Constatamos -con una mezcla de asombro y tristeza- que nuestra palabra se escuchaba, que nuestros argumentos eran apreciados, pero que a la hora de votar se imponían los viejos alineamientos y las antiguas lealtades. Afortunadamente, el voto favorable del Senador señor Zurita aportó un signo de cambio a una situación que amenazaba con reproducir anteriores discusiones.

La Derecha, que aspira a recuperar credibilidad democrática, una vez más defecionó. Las referencias al 11 de septiembre como equivalente al día de la Independencia Nacional, al 14 de julio de la nación francesa, o al 4 de octubre, día de la reunificación alemana, todavía retumban en nuestros oídos.

En ese debate se dijeron muchas cosas. El Senador vitalicio señaló textualmente: “El 11 de septiembre celebra, entonces, la liberación de Chile en un sentido y con una profundidad definitiva, de igual o mayor envergadura que aquella liberación de nuestra situación colonial.

“Lejos de ayudar a una auténtica reconciliación entre los chilenos, el desconocer la celebración de tan determinante efeméride nacional, contribuirá a agudizar una brecha por el oscurecimiento de la verdad histórica que con esta iniciativa se intenta”.

Luego de esa argumentación, parecía que todo quedaba igual.

Qué importante habría sido que, como producto del debate, como resultado de nuestra deliberación colectiva, hubiese naturalmente brotado la idea de respaldar la iniciativa propuesta. Esa noche del 18 de agosto el Senado dejó pasar una gran oportunidad de mostrar voluntad sincera y espontánea de reconciliación. Si así hubiera ocurrido, Chile habría ganado más. El curso posterior demostró, sólo horas después, que podíamos llegar a acuerdo, que las posiciones no eran tan irreconciliables, que nuestras diferencias podían encontrar un terreno fértil de entendimiento.

Sin embargo, las cosas no pasaron así. Se requirió una intervención externa, una nueva demostración de audacia, un acto que dejó perplejos a los propios seguidores del general Pinochet, para que todo fuera diferente.

El acuerdo que pudimos haber logrado quedó así enturbiado por la sensación de que se habían introducido el cálculo, la búsqueda de efecto, la operación política y el abuso.

Todo ello es de conocimiento público. Dejemos que el pueblo juzgue.

Pero las imperfecciones de la puesta en escena de esta obra no pueden conducir a condenarla.

El acuerdo es, sin duda, positivo. Esperamos que el próximo 11 de septiembre, por última vez festivo, los distintos sectores podamos anticipar, en toda la medida de lo posible, la materialización de nuestro acuerdo.

Hay señales positivas en esa dirección. Los anuncios acerca de la forma como las instituciones de la Defensa Nacional han recibido este acuerdo constituyen un buen presagio. La idea de que no puede haber aquí un conflicto permanente entre civiles y militares y de que la cuestión en debate tenía que ver con el modo de construir la patria, se ha ido abriendo paso. Así, parece menos lejano el día en que **toda** la ciudadanía vuelva a sentir lo que tradicionalmente sintió por los institutos armados y por septiembre, mes en el cual se concentran acontecimientos de gran simbolismo: la celebración de la Independencia, las Glorias Militares y también, antiguamente, la elección de los Presidentes de Chile.

Del episodio que con tanta intensidad vivimos en días pasados en el Senado, es preciso sacar una conclusión.

En realidad, el país nos mira con gran expectación. La gente no ha sido indiferente a nuestras resoluciones. Al contrario, las ha seguido paso a paso y con mucha atención.

Chile, señor Presidente, necesita más gestos. Hay todavía mucha gente herida, mucha gente incrédula, mucha gente que se sitúa al margen o que ha sido marginada.

Una reconciliación efectiva y plena supone una gran autenticidad. Nos corresponde curar el alma de Chile, y para ello es imperioso que nada empañe la claridad y transparencia de nuestras actitudes.

Los socialistas no hemos planteado una discusión pequeña en torno al día 11. No hemos pretendido simplemente reivindicar aquella parte importante de la historia de nuestro país de la cual hemos sido protagonistas principales. No hemos intentado buscar puntos más, puntos menos, para posiciones partidistas o ideológicas. Lo que queremos es contribuir a generar un espacio donde se pueda y se permita incorporar y aclarar los dolores existentes en nuestra patria, procesando con transparencia las distintas historias colectivas de las cuales es territorio nuestro país.

Cuando pedimos un gesto, en realidad, no pensamos en una maniobra, en un cálculo o una operación menor. Tampoco en un acto de blanqueamiento. Los gestos -cuando se constituyen en verdaderos símbolos históricos- son fundamentales en la construcción de los valores públicos y las virtudes colectivas. Cuando O'Higgins abdicó del mando, siguió

un largo camino en el exilio y el silencio, el cual fue, sin duda, injusto e innecesario. Sin embargo, fue también testimonio auténtico de la verdad de su gesto.

Muchos jóvenes sospechan y se alejan de la política, muchos chilenos y chilenas de cualquier edad los acompañan en esta suspicacia. Expresan que sienten que no hay sinceridad y transparencia en la función pública.

El Senado debe ser la expresión de la soberanía popular. El Senado no es un teatro de operaciones en el cual la virtud cardinal sea la astucia para revertir situaciones difíciles.

Si hemos llegado a la conclusión de que es necesario abrir paso a una nueva etapa, de que Chile debe entrar al nuevo siglo liberado de las tragedias que vivimos con el desplome de la democracia; si tenemos el convencimiento de que de lado y lado debemos hacer gestos, entonces, ¡hagámoslos en serio!

Vayamos al fondo de las causas de nuestras heridas. Reconozcamos con sinceridad que en el país ocurrieron cosas atroces, que nunca más pueden repetirse. Digamos que nunca el fin puede justificar los medios. Que por graves que sean los errores por unos cometidos, ello no puede justificar la destrucción del Estado de Derecho y la violación sistemática de los derechos humanos.

Asumamos que hay muchos miles de chilenos que no podrán recuperar nunca la paz mientras no sepan de manera fehaciente qué ocurrió con sus seres queridos. Mientras esto se mantenga, el alma nacional seguirá perturbada.

Hay en este Senado alguien que tiene un poder que otros no tenemos. Yo le pido solemnemente que lo ejerza. Que libere las conciencias de aquellos que saben del destino de más de mil detenidos desaparecidos. Que inste a esas personas a entregar la información de que disponen.

Nadie puede afirmar que los mandos institucionales cuentan con esos antecedentes. La verdad es que son unos pocos los que sí saben y que, en la mayoría de los casos, están fuera del servicio activo. No todos son culpables de delitos ni tienen las mismas responsabilidades. Pero sí se sabe que ellos disponen de antecedentes útiles para avanzar en la búsqueda de la verdad.

Nada podría ser más cruel que mantener un secreto que tiene como contrapartida tanto sufrimiento.

Lo que demandamos es un gesto de humanidad, un acto que pueda avanzar de manera importante en el camino de la reconciliación nacional.

Los derechos humanos, señor Presidente, no pueden ser terreno de especulación, ni menos de operaciones políticas. Tampoco son hoy día cuestión de leyes.

Poco importa a quién se entregue la información requerida, para llevar, al menos, tranquilidad a muchos hogares. Lo importante es que se entregue.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- A propósito de lo señalado por el Honorable señor Ominami, al Vicepresidente que habla le correspondió asistir el día siguiente, 20 de agosto, a la ceremonia del natalicio de don Bernardo O'Higgins, en Chillán Viejo, oportunidad en la cual la totalidad de las autoridades militares y de carabineros allí presentes me manifestaron su agrado por el acuerdo mencionado por ese señor Senador y, a través de mi persona, expresaron su saludo al Senado. Hoy he informado de ello al señor Presidente de la Corporación, para los efectos que él disponga más adelante.

--Ofrecida la palabra a los Comités Institucionales 2, al Comité Mixto, al Comité Demócrata Cristiano, éstos declinan hacer uso de ella.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

EFFECTOS DE SEQUÍA EN SEXTA Y SÉPTIMA REGIONES.

OFICIO

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en nombre del Senador señor Chadwick y en el mío propio, debo hacer notar la situación que viven las Regiones Sexta y Séptima, como consecuencia de la severa y prolongada escasez de lluvias que ha afectado al país durante el año en curso, entre las Regiones Cuarta y Octava.

Si bien los problemas que provoca tal fenómeno climático son delicados y complejos, ellos alcanzan grados particularmente dañinos en las dos primeras regiones mencionadas. Respecto de ellas, todos los antecedentes llevan a indicar que ésta será la peor sequía del siglo. En el caso de la Séptima Región, los datos pluviométricos a que he podido acceder señalan que desde hace 130 años no se experimentaba una carencia de lluvias de tal magnitud.

El asunto no es menor. Coincide con la ocurrencia de situaciones negativas de carácter económico cuyas causas son tanto internas como externas, estas últimas de una importancia y duración todavía desconocidas. Por la misma razón, tampoco se conoce hasta cuándo durará la espiral negativa que se está viviendo, ni tampoco los efectos que pueda tener; sin embargo, ya las autoridades han hecho presente que la suma de tales circunstancias va a generar dificultades económicas de elevada cuantía, las que en términos prácticos se traducirán, por ejemplo, en cesantía.

Por otra parte, debe hacerse notar la situación de la agricultura, actividad que viene sufriendo un deterioro progresivo desde hace varios años, lo que afecta gravemente la vida rural. Por razones que en este momento no es del caso analizar, quizá si en Chile sea éste el sector que mayor pobreza registra. Su empobrecimiento progresivo, sumado a los antecedentes anteriores dentro de un marco económico crítico, bajo los efectos de una sequía severa, hacen presagiar que sobre tal sector podrán recaer en forma grave y dolorosa las peores consecuencias del fenómeno.

Al Senador señor Chadwick y al que habla nos preocupa la situación descrita, porque si bien afecta a casi todo el país, golpea como a ninguna otra a las Regiones Sexta y Séptima. Estamos frente a un caso de calamidad pública. Por ello, corresponde a nuestra institucionalidad recurrir a todos los medios posibles para prever las consecuencias, o para aminorar y reducir sus efectos.

Ante la ocurrencia de una calamidad pública nuestra Carta Fundamental, en el párrafo relativo a los estados de excepción constitucional, establece la figura del caso en su artículo 40, número 4º, que dice: “En caso de calamidad pública, el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, podrá declarar la zona afectada o cualquiera otra que lo requiera como consecuencia de la calamidad producida, en estado de catástrofe.”.

Por los antecedentes que reseñé brevemente, y por la enorme gravedad que representa el fenómeno en las Regiones Sexta y Séptima, el que está afectando gravemente a miles de campesinos y de pequeños propietarios -los más desprotegidos frente a este tipo de dificultades-, solicitamos que en nuestro nombre se oficie al señor Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, de acuerdo a la disposición constitucional mencionada, las declare zona de catástrofe. Al mismo tiempo, pedimos que se acompañe a esa comunicación la exposición de antecedentes que hemos entregado, para mejor ilustración del Primer Mandatario.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores señores Larraín y Chadwick, en conformidad al Reglamento.

CREACION DE FUENTES DE TRABAJO EN SEPTIMA REGION.

OFICIOS

El señor LARRAÍN.- En segundo término, señor Presidente, me referiré a una situación particular de la Séptima Región atinente a la necesidad de ir generando en ella nuevas actividades y alternativas de trabajo.

Como ya lo he dicho, la actividad agrícola se ha deteriorado consistentemente en los últimos años; no se han creado nuevas fuentes de producción o empleo, y por ello la amenaza a futuro se ve gravemente fortalecida. En consecuencia, a mi juicio, deben buscarse alternativas nuevas para la creación de los empleos que urgentemente requiere nuestra región, en particular en las provincias de Linares y Cauquenes, en la zona del Maule sur.

Hemos presentado a las autoridades distintas iniciativas en tal sentido, las que lamentablemente no han prosperado. Ellas procuran en lo fundamental alcanzar la descentralización económica del país. A través de incentivos tributarios y de otra naturaleza, se podrían crear nuevas empresas, o trasladar y desarrollar algunas de las existentes con un mayor grado de facilidad. Lamentablemente hasta ahora ese planteamiento -reiterado tanto por mi parte cuanto por la de muchos otros señores Senadores y Diputados, así como por numerosas instancias regionales a lo largo de las distintas zonas del país- no se ha atendido.

Esperamos que la Cumbre Regionalista que próximamente tendrá lugar en la sede del Congreso pueda fortalecer ese llamado y hacer que la autoridad -que ha manifestado su voluntad de descentralizar el país- tome las medidas conducentes a tal objetivo.

En la misma línea, y tratando de colaborar a ese desarrollo, hemos tomado iniciativas destinadas a acrecentar el turismo en nuestra región. Ésta, en su parte sur, está rodeada de espacios propicios a la práctica de distintas actividades que realmente permitirían un desarrollo turístico atractivo. En una primera etapa podrían generarse nuevas alternativas de ese género. Tenemos los lagos Colbún y Machicura; la zona termal de la comuna de Colbún; diversos ríos no contaminados y que ofrecen abundancia de peces; bosques nativos y bellezas naturales en toda el área precordillerana y cordillerana de fácil acceso; el nevado de Longaví, una de las montañas que recibe mayor cantidad de nieve en el país, durante una prolongada temporada en el año. En la zona de San Javier, Villa Alegre y Cauquenes existe, por cierto, toda la actividad vinícola que permite generar, como ha sucedido en otros países, la “ruta del vino” y otros atractivos semejantes. En la costa, tanto en la comuna de Chanco como en la de Pelluhue, hay bellezas incomparables, en donde, en un encuentro muy natural y agreste, se juntan el campo y el mar en áreas no contaminadas. Todos esos lugares permitirían igualmente, con una buena inversión, abrir otras opciones turísticas.

Por cierto, debe agregarse el agroturismo. Hay muchas antiguas casas de campo coloniales abandonadas o en precaria situación que podrían reactivar el atractivo del campo chileno y mantener sus tradiciones, con sus comidas, su folclor y sus distintas manifestaciones de juegos populares. Con el respaldo de iniciativas productivas, podrían dar un marco de desarrollo a esa actividad en la zona, generando, como digo, una revalorización

de provincias que, hasta hoy, lamentablemente se encuentran en el “ránking” de las más pobres de Chile.

Por estas razones, señor Presidente, hace algún tiempo invité a la señora Margarita Ducci, anterior Directora del Servicio Nacional de Turismo y actual Directora de la Escuela de Turismo del DUOC de la Universidad Católica, con quien, junto con recorrer la zona y reunirnos con las autoridades especializadas de la Cámara de Comercio y Turismo de Linares y los alcaldes de la provincia de Cauquenes, analizamos distintos proyectos. Producto de ello, han surgido diversas iniciativas que apuntan en esa dirección.

Sin embargo, es necesario que exista la debida coordinación con aquellos proyectos que las autoridades de Gobierno se encuentran desarrollando en este ámbito. Con tal propósito, solicito que se oficie en mi nombre al Director del Servicio Nacional de Turismo y a la Intendente de la Séptima Región, señorita Luz Peñaloza, para que, si lo tienen a bien, hagan llegar al Senado el plan maestro de turismo que se está elaborando para dicha región, con particular énfasis en las provincias de Linares y de Cauquenes, informando, al mismo tiempo, acerca del estado de avance de los estudios y logros realizados, y las perspectivas, calendarización e implementación del referido plan maestro.

Asimismo, solicito que se me envíen los antecedentes relativos al proyecto de desarrollo del Nevado de Longaví, atractivo de envergadura internacional que destaca por sobre los otros aspectos señalados, para el cual, ciertamente, se requieren inversiones de gran magnitud que la región no está en condiciones de efectuar y que difícilmente pueden ser hechas en el país. Es indispensable, por tanto, la llegada de aportes internacionales que exigen tener a la vista los antecedentes de los proyectos existentes sobre la materia.

En consecuencia, reitero mi petición de oficio a las autoridades antes mencionadas para que hagan llegar la información relativa al plan maestro de turismo para la Séptima Región, en especial en lo referente a las provincias de Linares y Cauquenes y al Nevado del Longaví, con el propósito de colaborar con los alcaldes y otras autoridades públicas de la zona, con los directivos de los gremios del comercio y del turismo regional, y con todos quienes conversaron con nosotros en los últimos meses y mostraron gran interés en las iniciativas que se están llevando a cabo, las cuales podrían ser complementadas con otras que quisiéramos presentar una vez que se den a conocer los antecedentes que ahora solicitamos.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

PRIVATIZACIÓN DE EDELAYSEN POR SUS TRABAJADORES. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la Región de Aysén se ha producido un fenómeno bastante interesante a propósito del proceso de privatización de empresas del Estado o vinculadas a él. Los trabajadores -ingenieros y todo el resto del personal- que laboran en la Empresa Eléctrica de Aysén han tratado de asumir por sí mismos el desafío que implica la compra o adjudicación mediante licitación de ella.

El Gobierno, que en un principio consideró esto extraño y difícil de sortear, manifestó su conformidad con la adjudicación a los trabajadores si es que éstos lograban la compra dentro de los costos que ello significaba. Los trabajadores no se quedaron cortos en este desafío y, después de asociarse, comenzaron a contratar con su propio peculio diversos estudios, hasta lograr credibilidad y obtener créditos cuyo monto permitía efectuar la compra de la empresa.

Luego de plantear esta alternativa al Gobierno, éste, seguramente algo sorprendido, señaló que ello no era posible y que debían participar en una licitación, la cual, evidentemente, debe ser transparente y deseable. Sin embargo, los trabajadores siguieron adelante y consiguieron asociarse con una empresa canadiense, la Corporación de Administración de Energía (WINTEC), lo que finalmente les permitió reunir el capital requerido y, también muy importante, obtener una capacitación intensiva para todos los miembros de la Empresa Eléctrica de Aysén; es decir, lograron el apoyo técnico-financiero indispensable para sortear aquel desafío administrativo.

Dicha empresa es significativa en la Región de Aysén. No obstante, la energía que ella produce es bastante cara. Precisamente, es en la comparación de los costos en este rubro entre la Región de Aysén y las del resto del país donde tal vez los indicadores de regionalización quedan más profunda y elocuentemente marcados. La Región de Aysén no sólo tiene la energía de mayor precio en el territorio nacional, sino que es la quinta más cara del mundo. Y esto, porque el Estado chileno no ha sabido estructurar una política que permita aprovechar intensamente los recursos hidroeléctricos de que dispone la región. Es un absurdo y una ironía que la zona con más potencial hidroeléctrico del país deba producir dos tercios de los 20 megavatios totales mediante centrales termoeléctricas, lo cual explica sus altísimos costos.

En un proceso que ya lleva varios años, los trabajadores, junto con lograr comprometer a la empresa canadiense antedicha -la cual, además de tener presencia en su propio país y en otros de Latinoamérica, posee vínculos con el Ministerio de Desarrollo

Internacional y de Recursos Naturales de esa nación del norte-, han conseguido un importante compromiso en los aspectos social, laboral y medio ambiental. Es decir, la empresa no se va a conformar con efectuar una administración eficiente y satisfacer la real demanda de energía que necesita Aysén, sino que se va a proyectar a otros ámbitos de desarrollo de la región, particularmente en lo que se refiere a su vocación turística, a sus recursos naturales y a su condición de privilegio ecológico.

El desafío consiste en lograr que ese grupo de trabajadores, mediante una iniciativa novedosa, llegue con una propuesta que al menos iguale las ofertas economicistas que se van a formular en la licitación. Porque la tentación podría ser mantener el esquema tarifario y reducir notablemente el personal, lo cual permitiría una compra atractiva de la empresa y una ganancia económica que, estrictamente, estaría de acuerdo con la licitación, pero no con las proyecciones que requiere la región.

Por eso, junto con valorar tal iniciativa, me permito solicitar a los Ministerios de Economía y de Hacienda y a la Corporación de Fomento que, dentro de las bases para participar en la licitación, se ponderen, con la transparencia del caso, los siguientes aspectos: una cobertura que permita satisfacer la demanda de energía de toda la Región de Aysén, hasta sus más alejados rincones; la implantación de precios que no sólo sean competitivos, sino que igualen a los del sistema interconectado que abastece al resto del país, o incluso los mejoren, considerando el potencial existente en la zona y, por último, el otorgamiento de subsidios como los dados a los sectores sociales más deprimidos de otros lugares del país y de los cuales, curiosamente, carece la región.

Si, en ese contexto, dentro de las bases de la licitación, se logra una fórmula transparente para ponderar la propuesta de los trabajadores, creemos que se estará haciendo justicia a una iniciativa novedosa y de gran valor, como la hecha por el personal de la Empresa Eléctrica de Aysén.

Para cumplir con tal propósito, solicito que se envíen los oficios correspondientes a las autoridades mencionadas.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

DAÑOS DE ENDESA A LAGO RAPEL POR USO DE AGUAS.

OFICIO

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, hemos escuchado con gran atención lo señalado aquí por dos señores Senadores en lo que respecta a materias que guardan relación con aguas y con energía, a las cuales me referiré.

En primer lugar, hay que tomar en cuenta que Chile tiene una enorme cordillera, que constituye un gran receptáculo natural de nieves y, por lo tanto, también de aguas. En consecuencia, si se hubiesen estudiado y desarrollado planes estratégicos para crear centrales y embalses en alturas -como lo propuse apenas fui electo como miembro de la Cámara Alta-, no sólo habríamos podido contar con mucho más energía de la que hoy disponemos, sino que, además, podríamos haber tenido grandes fuentes de regadío para paliar los problemas derivados de la sequía, que este año azotan con gran fuerza al país.

Sobre el particular, quiero hacer notar los acuerdos a que han llegado las compañías energéticas con proveedores de gas argentino. Esto ha significado que en la zona central no exista competencia, sino un acuerdo, el cual, en mi opinión, debió haber sido revisado por la Comisión Antinomopolios, pues, en definitiva, permite ir creando o generando energía a medida que vaya aumentando la demanda, a fin de ir manteniendo -que es lo que ha sucedido en el país- el precio de la energía, en circunstancias de que Chile debiera tener una de las energías más baratas del mundo.

Vale la pena hacer notar que la energía es una de las formas de medir el desarrollo, de agregar valor a nuestras materias primas y, en consecuencia, también es una forma de añadir valor a la mano de obra.

Chile sufre hoy precisamente uno de esos ciclos históricos en los que después de períodos de abundancia vienen los de escasez, cuando se producen los ciclos que son connaturales a las materias primas en las cuales hemos centrado nuestro esfuerzo.

Sin embargo, debo hacer notar que la principal empresa del Estado en su época - como lo fue ENDESA, que posteriormente fue privatizada-, a partir del año 1988, ha comenzado a usar ciertas centrales. Y hoy en día vemos cómo agricultores de la Sexta, Séptima, Octava y Novena Regiones tienen problemas no sólo con estas centrales, sino también con ENDESA. ¿Por qué? Porque al privatizarse esta empresa, no sólo se llevaron toda la información correspondiente al patrimonio histórico de Chile durante los años pasados, sino que, además, se comenzó a usar embalses en forma diferente, como ocurrió, por ejemplo, con el de Rapel. Dicho embalse fue autorizado en 1969, con una autorización previa de 1957, cuando aún no se había formado el sistema interconectado. En consecuencia, había racionamientos por las tardes en Santiago y debíamos estudiar a la luz de las velas en el colegio, como lo recordamos quienes ya tenemos cierta edad.

Pues bien, la Central Rapel fue inaugurada con posterioridad al año 1969. Por resolución de la Dirección General de Aguas N° 323, se autorizó a ENDESA para formar una central hidroeléctrica, ocupando los sobrantes del río Rapel. Dicha resolución expresa textualmente: “Se concede una merced de aguas por los sobrantes del río Rapel por un plazo de 90 años y la autorización de un embalse para unos 700 millones de metros cúbicos para almacenar dichos sobrantes.” Es decir, a través de esta resolución, ha quedado claramente establecido que la autorización no es ilimitada, sino que está acotada a 700 millones de metros cúbicos para producir energía en las zonas de punta. Es decir, se trata de una central de punta, y no permanente.

Sin embargo, estoy en condiciones de señalar -después de un difícil estudio de orden no sólo hidrológico, sino también de ingeniería- que ENDESA viene usando esta central como central permanente, continua, ocupando en promedio siete veces el embalse y hasta once veces su volumen de regulación, llegando hasta 6 mil 837 millones de metros cúbicos de agua, de sólo 700 millones de metros cúbicos autorizados, lo que significa que estos “sobrantes”, que ENDESA ha interpretado como “faltantes” -no son términos sinónimos, sino antónimos-, se hacen poco para producir el máximo de energía en esta central, que, en lugar de ser una central de punta para producir energía en los meses de invierno durante las tardes y las noches, pasó a ser una central permanente.

Lo anterior ha llevado a que el lago Rapel hoy se encuentre seco. En medio del barro, hay muchísimas familias modestas que se endeudaron. Hoy -y esto constituye un verdadero crimen ecológico- el lago Rapel se está secando, no por culpa de la sequía de este año, sino por culpa de una situación permanente que se viene repitiendo cada vez con mayor fuerza, la que obviamente es más grave en los años secos.

Como consecuencia de esta situación, ENDESA ha estimado que todas las aguas y todos los sobrantes le pertenecen, posición que ha sostenido ante los tribunales de justicia. A su vez, la Dirección General de Aguas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas -no el Senador que habla- ha señalado recientemente, luego de un estudio en profundidad sobre la materia, lo siguiente: “No puede entenderse que el hecho de habersele otorgado a ENDESA un derecho de aprovechamiento por 700 millones de metros cúbicos le conceda la facultad para hacer uso de todas las aguas que provengan de los afluentes y subafluentes del río Rapel.”. En seguida, agrega: “Por otra parte,” -citaré solamente lo sustantivo- “debe ENDESA regirse por la norma que regula los derechos de ejercicio eventual, porque no tiene derechos permanentes.” Y continúa diciendo la Dirección General de Aguas, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas: “Los derechos eventuales que tiene ENDESA quedan subordinados al ejercicio de otros derechos eventuales, que son preferentes, por

haber sido otorgados con anterioridad.” Añade que “esta situación de ENDESA, acotada la merced a 300 metros cúbicos por segundo y a 700 millones de metros cúbicos para embalsar, significa que ENDESA no es dueña de todos los sobrantes que produce el río Rapel, sino que únicamente del valor acotado al acto originario de autoridad que constituyó el derecho.”. Más adelante expresa que “para determinar las futuras peticiones de los derechos de aguas, debe hacerse las mediciones de los cauces y afluentes del río Rapel.”. Y concluye diciendo que “La autoridad” -el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas- “están en condiciones, y tienen el deber de hacer los controles necesarios, para comprobar si ENDESA S.A. usa más agua de la que tiene derecho y/o embalsa más de los 700 millones de metros cúbicos a que la autoriza el acto de concesión definitiva.”.

En suma, señor Presidente, en su oportunidad los Honorables señores Moreno (democratacristiano), Chadwick (de la Unión Demócrata Independiente) y el Senador que habla oficiamos al Ministerio de Obras Públicas para que informara sobre esta situación. Estas son las respuestas. ENDESA está en juicio en este momento con el Gobierno, con el Ministerio de Obras Públicas, juicio que se ventila en los tribunales de justicia precisamente porque ella alega ser dueña de todos los derechos. Pero ha llegado al extremo de creer que también es dueña de todos aquellos derechos inscritos de parte de los agricultores, como es el caso de la propiedad familiar de este Senador, llamada la “Esperanza de Marchigüe”, donde ha pretendido retirar las bombas que riegan 700 hectáreas de vino -una de las pocas actividades agrícolas que hoy en día tienen alguna ventaja y cabida en el mundo, pese a la recesión existente a raíz de los problemas de Asia- para secar la viña, lugar en donde trabajan más de mil personas, justo cuando ha estado aumentando y creciendo la cesantía.

Debo hacer presente que no existe ni ha existido resolución alguna de los tribunales de justicia que diga lo contrario de lo que señalo respecto de los derechos de aguas, sino que, a la inversa, los derechos de aguas de los agricultores se encuentran inscritos en sus títulos de propiedad. Y eso es lo que ocurre en el canal Melado -a que hacía referencia hace pocos minutos el Honorable señor Larraín-, en el lago Laja, en la zona sur y en todo Chile. Los títulos de propiedad de aguas de los agricultores se encuentran inscritos en sus títulos de dominio, los cuales, a su vez, están inscritos en los conservadores de bienes raíces.

En 1981, el Código de Aguas dividió el derecho de aguas -en mi opinión, inconstitucionalmente- en derechos consuntivos y no consuntivos, en circunstancias de que estos derechos de los agricultores forman un solo derecho. Y además, dicho Código permitió que terceros pudieran pedir derechos no consuntivos en un determinado punto, para

devolverlo en otro. Pero ello, para los nuevos derechos, no para los antiguos, inscritos en los registros de propiedad de los agricultores, que son dueños de ambos derechos.

Los agricultores de la Séptima Región, que tengo el honor de representar en el Senado, se han autoconvocado para protestar por la actitud de las empresas generadoras eléctricas, precisamente porque ellos son dueños de los derechos y ahora se los regulan y les dicen “ustedes tienen derecho a usar cinco metros cúbicos para regar cientos de miles de hectáreas”, pese a tener inscritos quince metros cúbicos por segundo y no cinco. Por lo tanto, no pueden ejercer su derecho a regar, debido a estas disquisiciones arbitrarias y, en mi opinión, ilegales.

Quiero hacer presente que lo señalado recientemente por el Honorable señor Horvath guarda relación con la misma materia. Me refiero a la gran ventaja de los países industriales en cuanto a poder ocupar su energía, que no es exportable directamente, sino sólo a través de las materias primas, como son, por ejemplo, el silicio metálico, la pulpa termomecánica y el aluminio. Todos estos grandes consumidores de energía son fuentes que pueden exportarse, lo cual significa proporcionar enormes riquezas al país, pues representan el 40, 50 y hasta 70 por ciento del valor final del producto.

La zona austral de Chile tiene un enorme potencial para producir energía, y tiene cuarzo para producir silicio. El primer productor de silicio del mundo es Noruega, que, al igual que nuestro país, tiene enormes fuentes energéticas, y lo mismo ocurre con Brasil. Asimismo, el primer productor de papel del mundo es Canadá, que posee fuentes energéticas de bajo costo.

Ocurre que Chile puede tener fuentes energéticas igual que esas naciones e introducir, por lo tanto, enormes riquezas adicionales exportables, las que lamentablemente no se están ocupando. ¿Por qué? Porque la Ley de Aguas ha hecho posible que empresas como ENDESA acumulen, a la fecha, el 87 por ciento de los derechos de agua del país. ¿Qué habría pasado si el señor Tompkins hubiese comprado el 87 por ciento de los derechos de agua? Pero más grave aún es que ENDESA no paga patentes, como lo hacen los abogados para ejercer su profesión; los comerciantes, para realizar cualquier actividad; los automovilistas, por sus vehículos. Y ni siquiera paga contribuciones por sus derechos de agua. Sin embargo, acumula ese porcentaje de derechos y regula la producción de las centrales energéticas para hacerla coincidir con el aumento de la demanda, a fin de mantener elevado el precio de la energía en el país.

Chile, señor Presidente -lo denuncio seria y responsablemente-, está perdiendo una oportunidad histórica para producir y aprovechar su energía. Y hoy, la mayor empresa

energética del país, además, está en poder de una de las más grandes empresas transnacionales del mundo en energía.

Cabe hacer presente estas situaciones, las que estimo importantes, porque guardan relación no sólo con la actividad agropecuaria, no sólo con la actividad general del país, sino también con el futuro de nuestra patria, en cuanto a buscar nuevas fuentes potenciales de exportación que puedan generar energía, por una parte, para transformarla en productos terminados y exportarlos, por otra.

Sobre el particular, debo destacar la gravedad de los hechos que aquí he señalado. Por esa razón, solicito formalmente que se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, transcribiéndole mi intervención y pidiéndole que informe al Senado si lo que he señalado sobre el particular, especialmente respecto a los litigios que mantiene ENDESA con el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas, son o no efectivos. Porque los puntos de vista que estoy defendiendo hacen indispensable la pronta y rápida modificación del Código de Aguas, para permitir que estas situaciones, que guardan relación con la energía, terminen de una vez por todas y sea factible que Chile prospere aprovechando sus riquezas naturales.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Como ningún otro Comité hará uso de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:4.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción